

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1593/2021-II	SANTIAGO ROJAS GUERRERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/07/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Santiago Rojas Guerrero, en cuanto parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1593/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación registrado con el número RAA-0101/2022-II.  CÚMPLASE
2	JA-0023/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/07/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Castro Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dos de junio de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0023/2022-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0113/2022-III.  CÚMPLASE
3	JA-0211/2022-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
4	JA-0341/2022-II	RAYMUNDO SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0346/2022-II	ULISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA...se admiten pruebas...se concede a los promoventes la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0566/2021-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/07/2022	... dígamele a la parte actora se esté a lo acordado en auto de cuatro de julio del año en curso, donde se tuvo a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, realizando sus manifestaciones al respecto, por lo que se requirió de nueva cuenta acreditar el debido cumplimiento a efecto de que se pague materialmente a la actora la cantidad monetaria condenada en sentencia.  CÚMPLASE
8	JA-0120/2020-II	CARLOS GARCÍA ALFARO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/07/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la Segunda Sala Ordinaria Administrativa declara que el acuerdo de nueve de noviembre de dos mil veintiuno, por el que se desechó el recurso de apelación queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena remitir el expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
9	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de apelación, interpuesto por Ana Luisa Ávalos Mendoza, apoderada legal del Fiscal General del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia dictada el primero de junio de dos mil veintidós dentro del juicio JA-882/2020-II, registrado bajo el número RAA-0118/2022-I...  CÚMPLASE
10	JA-0945/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/07/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0044/2022-I, -en la que confirma la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, asimismo, remite testimonio del expediente electrónico el cual se ordena depurar. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido...  CÚMPLASE
11	JA-0325/2022-II	JOSE MARCOS MENA HERNANDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/07/2022	...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
12	JA-1086/2021-II	SALVADOR DÁVALOS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/07/2022	la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0114/2022-I; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido...  CÚMPLASE
13	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	15/07/2022	esta instructora se reserva de proveer respecto a dicho escrito, una vez que sea remitido el expediente original a este Juzgado en virtud de que se encuentra pendiente la sustanciación de la Queja número 0002/2022-IV. ....  CÚMPLASE
14	JA-0376/2019-II	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2022	En atención a su solicitud, se ordena remitir copia certificada de la diligencia de convenio celebrada por las partes el día seis de junio de dos mil veintidós, con copia simple de sus respectivas notificaciones, en la cual la parte actora asentó la clabe interbancaria a efecto de que se realizara el pago convenido mediante transferencia electrónica, sin que a la fecha del presente proveído obre constancia alguna del cumplimiento de lo pactado en dicha diligencia. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
15	JA-0053/2022-II	ENRIQUE TREJO PIÑON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-0053/2022-II al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido mediante auto de veintiocho de junio de dos mil veintidós, se ordena agregar el oficio y anexo de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado.....  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL TRIBUNAL PARA REVISAR.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2022.

16	JA-0165/2022-II	ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES	POLICÍA DE MORELIA	15/07/2022	la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0120/2022-I; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido...  CÚMPLASE
17	JA-0125/2022-II	EDUARDO ROJAS SALAZAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/07/2022	la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0121/2022-I; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido...  CÚMPLASE
18	JA-1025/2021-II	FELIPE DAMIAN REYNA	SECRETARÍA DE CULTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2022	la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0114/2022-III; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido...  CÚMPLASE
19	JA-1635/2019-II	SERVICIO BOULEVARD LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	15/07/2022	como lo solicita la parte actora, dígasele que los autos del presente juicio se encuentran a su disposición para su consulta.  CÚMPLASE
20	JA-0333/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2022	Téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones de lo requerido en auto de veintidós de junio del año en curso... téngase a la parte actora formulando alegatos...requíerese a Juan Carlos Arroyo Luna, Josefina Rubio Olivo y Claudia Patricia Vargas Mendoza, quienes se ostentan Notificadores adscritos a la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen original o copia certificada de las documentales que los facultan para comparecer a juicio con el carácter que ostentan, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se les tendrán por no presentados sus oficios...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2022	CÍTASE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0340/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/07/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veinte de junio de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2022	téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones respecto al cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  CÚMPLASE
25	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/07/2022	se declara que la sentencia dictada en autos, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0418/2022-II	BALBINA CARBAJAL LEDESMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0417/2022-II	JOSE ANTONIO AGUILAR GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0419/2022-II	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...se requiere al titular o encargado de "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M." corriéndole traslado con la copia simple del referido recibo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual especifique la cantidad erogada por la actora, por el concepto de traslado de vehículo al servicio concesionado prestado por "Transportes y Grúas C.A.M."; lo anterior bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0158/2022-II	MARCO ANTONIO UGALDE HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU OFICINA DE INTERÉS LA DISPOSICIÓN DE INTERÉS Y REFERENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2022.

31	JA-1178/2021-II	GERARDO GARCÍA IRETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	15/07/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado consistente en el Mandamiento de ejecución emitido dentro del expediente interno 2021000114, el requerimiento de pago de crédito fiscal y embargo; y por lo que respecta a la autoridad demandada Administrador de Rentas de Morelia, como quedó precisado en el Considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra, los conceptos de violación esgrimidos en la ampliación de demanda, en contra del citatorio y la notificación por instructivo impugnadas; por lo que se declara la legalidad de las mismas, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se declara el sobreseimiento del juicio respecto de la resolución administrativa combatida, dictada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número PAR-1B-03/2020, instaurado a la parte actora, acorde a lo precisado en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0178/2022-II	HORACIO PEREZ VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0329/2022-II	OCTAVIO VALENCIA REYES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/07/2022	SE TIENE LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Por tanto, téngase al promovente realizando las manifestaciones a las que se contrae en su oficio de cuenta.... Téngase a Edgar Issachar Del Rio Barajas en cuanto representante del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, solicitando una audiencia de conciliación como un medio alternativo para dar fin al presente controvertido.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0423/2022-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
35	JA-0424/2022-II	MARTIN GARCIA AVALOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
36	JA-0221/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	15/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta a la codemandada Jefa del Departamento de Anuncios Publicitarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación en estudio; en consecuencia, decreta la nulidad del acto impugnado para los efectos señalados en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-1584/2021-II	MISSAEL REYES SOLORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán comisionado al municipio de Tarimbaro, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previéndoselos para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-1351/2021-II	MARTÍN ZAVALA MONDRAGÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALCANCES LEYEN EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO. PUBLICACIÓN EN LINEA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1457/2021-II	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/08/2022	no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, toda vez que de las constancias procesales en las que se actúa, se advierte que se encuentra autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, esto es, únicamente para imponerse de autos,  CÚMPLASE
2	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/08/2022	se tiene por revocado el carácter que se haya reconocido en autos a Alfonso Torres Larrañaga, previo a la presentación del escrito que se acuerda. se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite haber liberado el recurso económico para pagar materialmente a la parte actora la cantidad de 6'520,985.90 (seis millones, quinientos veinte mil novecientos ochenta y cinco pesos 95/100, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento se impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
3	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)-	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	01/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0827/2019-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0105/2022-III.  CÚMPLASE
4	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/08/2022	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que se declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora, declarándose en consecuencia firme la sentencia de fecha diez de junio de dos mil veintidos; lo que implica que esta Instrucción deberá vigilar el cumplimiento de la sentencia anteriormente citada. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que de a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0238/2022-II	LINO OBED ALVAREZ DAGIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
6	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/08/2022	Agréguese a los autos el oficio a través del cual se hace del conocimiento el acuerdo en el cual se desecha el medio de impugnación; de lo cual queda enterada esta Juzgadora.  CÚMPLASE
7	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	01/08/2022	Agréguese a las constancias procesales el oficio a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento el acuerdo de trece de julio de dos mil veintidos, dictado dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0064/2022-I, en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación.  CÚMPLASE
8	JA-0378/2019-II	MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/08/2022	Dígase al compareciente que se esté a lo acordado en proveído de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidos, donde se hace de su conocimiento que por acuerdo de veintuno de enero de dos mil veinte, se autorizó la devolución de los documentos en mención y con fecha trece de febrero de dos mil veinte, se le realizó la entrega de dichas documentales.  CÚMPLASE
9	JA-0181/2022-II	TORRES ROBLEDO ALFREDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/08/2022	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0229/2022-II	JOSÉ TAPIA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	01/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Se admite a la parte actora, la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, ofrecida en su escrito inicial de demanda, señalándose para su desahogo las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS; misma que se deberá desahogar en el domicilio ubicado en la calle Francisco Javier Clavijero #1, colonia centro, C.P. 58840, en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, la cual versará sobre los puntos que refiere, únicamente por lo que ve al actor JOSÉ TAPIA ORTIZ.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0182/2022-II	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/08/2022	se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos, de así considerarlo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0421/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	01/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0422/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	01/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1717/2021-II	KENJY PEREZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2022	se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
15	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	01/08/2022	dígase al promovente que se esté a lo acordado en los proveídos de fecha veintiocho de junio y cinco de julio, ambos de dos mil veintidos; expídase a su costa, las copias certificadas de todas las constancias procesales que solicita.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESIEMPRE AL PUBLICAR REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

16	JA-0420/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandas procedan a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción número 4800.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0017/2022-II	SALVADOR MARIN SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1307/2021-II	MANUEL ALONSO GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0877/2021-II	LEONEL SANTOYO PINEDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0890/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	01/08/2022	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1317/2021-II	JOSÉ AZAHIR GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0419/2021-II	JESÚS ANTONIO DUARTE VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	01/08/2022	Se hace efectivo el apercibimiento a la parte actora, y esta Juzgadora procede a calificar el cumplimiento de la ejecutoria dictada dentro del expediente en que se actúa, con base en las constancias procesales que lo integran. Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1710/2018-II	ENRIQUE REBOLLAR DE PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO	01/08/2022	Previo a imponer las medidas de apremio, con fundamento en los artículos 222, 281, 282 y 283, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento, 2) Presidente Municipal y 3) Director de Seguridad Pública, todos ellos del Ayuntamiento de Susupuato, Michoacán; para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
24	JA-0407/2021-II	JULIO CÉSAR VARGAS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/08/2022	De nueva cuenta, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dictada en autos por parte de la autoridad compareciente; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente juicio.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0169/2020-II	JOSÉ MAURICIO TZINTZUN PIÑÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/08/2022	requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento dado a la ejecutoria en comento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA
26	JA-1763/2017-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	01/08/2022	Requírase de nueva cuenta a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento dado a la ejecutoria en comento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA
27	JA-0744/2021-II	BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	01/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este juzgado el cinco de octubre de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1784/2019-II	GUILLERMO SÁNCHEZ MADRIGAL	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este juzgado el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

29	JA-1600/2021-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la Verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
30	JA-1683/2021-II	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS Y GUSTAVO LOZANO OROZCO REPRESENTANTES LEGALES DE JAIME CÁRDENAS FERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
31	JA-0024/2022-II	RAUL CHAVEZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
32	JA-1274/2021-II	WILFRIDO HERRERA CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
33	JA-1403/2021-II	MARÍA CORINA AYALA CANEDO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
34	JA-1493/2021-II	MARTIMIANO MUÑOZ CHICO Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	01/08/2022	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Alvaro Obregón, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización  NOTIFIQUESE POR OFICIO
35	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZLAEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/08/2022	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA; se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. Bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
36	JA-0063/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/08/2022	En estricto cumplimiento a la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0044/2022-II; esta Juzgadora procede a dejar insubsistente el auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós y por consiguiente, el diverso de seis de mayo de dos mil veintidós, dictados dentro del presente juicio administrativo, por lo que, en atención a lo ordenado en la sentencia supra citada y visto el estado procesal que guardan los presentes autos se procede a proveer lo siguiente: SE TIENE A LAS AUTORIDAD DEMANDADA, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA; córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0944/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/08/2022	Agréguense a los autos electrónicos para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, el oficio relatado en la razón de cuenta, a través del cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, hace del conocimiento el acuerdo de catorce de junio de dos mil veintidós, dictado dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0046/2022-III, en el cual se declara la firmeza del acuerdo de diechocho de mayo del año en curso, en el que se desechó por notoriamente improcedente el citado medio de impugnación.  CÚMPLASE
38	JA-0414/2022-II	JULIO EDUARDO SALGADO MADRIGAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	01/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al accionante la tarjeta de circulación y las placas retenidas con motivo de la boleta de infracción con número de folio 0146; así como para que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0427/2022-II	-----	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0327/2022-II	MORENO JIMENEZ URIEL	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	01/08/2022	Requirase Artemio Moriya Sánchez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no contestada la demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-1467/2022-II	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la coordinación demandada; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el pretendido cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO. VALOR N/A. ALCANCES DEL ARTÍCULO 175 DEL C.O. DE MICHOACÁN. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A LA COMISIÓN PÚBLICA DE REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

42	JA-0044/2021-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	01/08/2022	previo a proveer en cuanto al fondo de los escritos presentados electrónicamente a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT), se requiere a Pedro Napoleón Ibarra Bermúdez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no exhibiendo el convenio celebrado entre las partes a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0993/2021-II	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte del tesoro demandado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el pretendido cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0263/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/08/2022	se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-1682/2021-II	JUAN RAMIRO SORIANO DEL TORO APODERADO LEGAL DE KARLA PATRICIA BARRIGA CRUZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/08/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando tercero de éste fallo. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación PRIMERO vertido por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad de la resoluciones impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO NO SUPLENDE LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0284/2022-II	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/08/2022	SE LES TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN VÍAS DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO.....se señalan las doce horas del veinticinco de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1229/2021-II	OCTAVIO PEÑA MAGAÑA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/08/2022	requiérase a Cleotilde Torres Piña, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio en representación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, o señale la disposición legal que la faculte para tal efecto, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1230/2021-II	GERARDO SAUCEDO VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/08/2022	la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el libro de Gobierno con el número RAA-0113/2022-II; por otra parte, la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación señalado con antelación; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido.  CÚMPLASE
4	JA-0924/2021-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	02/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.....Se requiere a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que a ello acrediten  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0019/2022-II	FELIPE ARMENTA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/08/2022	se previene al concursante quien se ostenta en cuanto Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o exhibida ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0579/2021-II	LETICIA SÁNCHEZ GARCÍA	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	02/08/2022	... se advierte que la autoridad demandada, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito; se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0095/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
8	JA-0051/2022-II	BRIAN ALEXANDER MORA ALANIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
9	JA-0093/2020-II	LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CASTRO DEL EDO.	02/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este juzgado el veintiocho de abril de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-1344/2019-II	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES CRECE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/08/2022	se ordena dar vista con copia del escrito de cuenta, al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, mediante notificación por oficio, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, reservándose esta instructora de proveer respecto al pretendido cumplimiento de sentencia efectuado por las autoridades demandadas, hasta en tanto se desahogue la vista o bien, fenezca el plazo concedido para ello.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MORA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	02/08/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa que el apoderado jurídico de la Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, mismo que fue registrado con el número JA-R-0064/2022-III y turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Por lo anterior, sta instructora se reserva a proveer de conformidad con las promociones descritas en la razón de cuenta, hasta en tanto se emita el fallo correspondiente dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0064/2022-III.  CÚMPLASE
12	JA-1133/2019-II	FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE RL MI	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/08/2022	Dese vista a la autoridad demandada con copia del escrito de cuenta, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, respecto de la solicitud realizada por el representante de la moral actora; en la inteligencia de que persiste la reserva realizada por este Juzgado en proveído de fecha quince de junio de dos mil veintidós, hasta en tanto se desahogue la vista o bien, fenezca el plazo concedido para ello.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/08/2022	CÍTESE DE NUEVA CUENTA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1419/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	02/08/2022	Se tiene por no admitido dicho informe como prueba de la parte actora.  SOLO ACTORA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2022.

15	JA-0210/2022-II	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/08/2022	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
16	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
17	JA-0137/2022-II	YURENE PRATS ESTRADA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ASCRIPTO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, acrediten haber devuelto a la parte actora la tarjeta de circulación y la tarjeta de control retenidas con motivo de la infracción; en la inteligencia de que deberán informar a esta instrucción el acatamiento que den a la ejecutoria que nos ocupa, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
18	JA-1238/2021-II	J. ANTONIO LÓPEZ LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
19	JA-0008/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02/08/2022	Se señalan las TRECE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria solicitada por la parte actora; bajo el apercibimiento legal que de no comparecer ninguna de las partes, se continuara con todas las secuelas procesales del presente juicio administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0007/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02/08/2022	se señalan las DOCE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria solicitada por la parte actora; bajo el apercibimiento legal que de no comparecer ninguna de las partes, se continuara con todas las secuelas procesales del presente juicio administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/08/2022	se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria solicitada por la parte actora; bajo el apercibimiento legal que de no comparecer ninguna de las partes, se continuara con todas las secuelas procesales del presente juicio administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1243/2021-II	-----	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE ZACAPU, MICHOACÁN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	02/08/2022	se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Titular de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, y Titular del Órgano Interno de Control, todos del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de CIEN VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0654/2019-II	SALUD CALDERÓN MONROY	H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	02/08/2022	Se requiere a la Autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, informe a este Tribunal si la parte actora compareció ante sus oficinas para llevar a cabo el trámite de refrendo de la Licencia... Así mismo, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, informe a este Tribunal si acudió a las oficinas de la Tesorería Municipal de Quiroga...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0249/2020-II	ANDRÉS SUAREZ CHÁVEZ Y ANDRÉS HERSAIN SUÁREZ ZUÑIGA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0983/2020-II	ROGELIO NARANJO ZAMBRANO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0979/2020-II	RAFAEL LARIOS NEGRETE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0629/2021-II	CHRISTIAN OMAR SEPÚLVEDA ALANIS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/08/2022	se requiere a la Autoridad vinculada, para que dentro del término de tres días hábiles, informe a este Tribunal si la parte actora compareció a solicitar la devolución de la cantidad monetaria ordenada en sentencia... Así mismo, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, informe a este Tribunal si ya le fue efectuada la devolución de la cantidad monetaria ordenada en sentencia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0833/2019-II	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1574/2019-II	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/08/2022	en atención a la solicitud de la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, se tienen como apoderados jurídicos a las personas físicas que señala en su curso, en términos del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, otorgado por el Director General del Organismo demandado, y por así solicitarlo expresamente.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN VALOR DE ALCANCES LEGALES PARA REFERENCIA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2022.

47	JA-0431/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	02/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0109/2022-II	MAR Y SOL ANDRADE MORALES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	02/08/2022	se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0371/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	02/08/2022	requiérase a Antonio Juárez Ruiz, quien se ostenta en tanto Director de Tránsito y Vialidad de Tangancicuaro, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada en archivo electrónico del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... En razón de lo anterior, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio descrito en la razón de cuenta, hasta en tanto la autoridad requerida cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0244/2022-II	ARTURO GARCÍA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	02/08/2022	se requiere al Administrador de Correos de México Administración en Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, se sirva remitir e informar la fecha de recepción de los acuses de recibo precisados bajo las guías número MN033339159MX, MN033339162MX y MN033339176MX, correspondiente a los oficios número 2850/2022-II, 2851/2022-II y 2852/2022-II, respectivamente, mismos que fueran depositados ante la administración del Servicio Postal Mexicano Molino de Parras 58018, con fecha siete de junio del año en curso. Esta instrucción se reserva de proveer en cuanto al fondo de los citados oficios relacionados prelativamente hasta en tanto se cumpla con lo requerido en el presente acuerdo, o bien, fenezca el término conferido para tal efecto, lo anterior al ser necesario la fecha del emplazamiento realizado a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA
51	JA-1555/2021-II	ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	02/08/2022	Se tiene a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado. CÚMPLASE
52	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/08/2022	la Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, registrado con el número JA-R-0070/2022-I; en consecuencia, remítase el testimonio solicitado. CÚMPLASE
53	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	02/08/2022	se señalan las trece horas del veinticinco de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54	JA-0104/2022-II	MARTHA ROBLES QUEZADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/08/2022	se señalan las diez horas con treinta minutos del trece de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	02/08/2022	se señalan LAS ONCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PATZCUARO	02/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acta administrativa de quince de junio de dos mil veintiuno, así como del cese o separación verbal del actor en su cargo como Policía de la Dirección de Seguridad Pública del Estado del municipio de Pátzcuaro, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO UN DOCUMENTO DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2022.

12	JA-1294/2021-II	MARTINEZ BRISEÑO PEDRO SANTIAGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1533/2021-II	RICO MARTINEZ MELQUIADES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, ELEMENTOS QUE ORDENARON LA DETENCIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	03/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0232/2022-II	FRANCISCO JAVIER GARCIA VANEGAS	POLICÍA DE MORELIA	03/08/2022	se advierte que el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarara confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
15	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	03/08/2022	A fin de continuar con la sustanciación del juicio administrativo que nos ocupa, de conformidad con los artículos 283 y 284 vigente del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos de Tzintzuntzan, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0217/2022-II	MARIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/08/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
17	JA-0279/2022-II	JOSÉ ANTONIO BEDOLLA VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/08/2022	Se tiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós...  CÚMPLASE
19	JA-0387/2022-II	OSCAR ALBERTO PEREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/08/2022	previo a proveer en cuanto al fondo del escrito supra citado, se requiere a Salvador Sánchez Suárez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue electrónicamente a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no rindiendo el informe de cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
20	JA-0097/2022-II	MA. DEL ROCÍO TOLEDO ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/08/2022	se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
21	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/08/2022	este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
22	JA-0312/2022-II	JAVIER MARTIN ESCAMILLA BÁEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/08/2022	requiérase a Stephanie Topacio Magaña Barocio, quien se ostenta Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se tendrá por no presentado su oficio... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0315/2022-II	IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...córrese traslado a la parte actora, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal para efectuarlo...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0357/2022-II	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0291/2022-II	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	03/08/2022	El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que transcurrió el término de quince días hábiles que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara el acuerdo de ocho de junio de dos mil veintidós, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, sin que lo hubiere realizado; en consecuencia con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se declaró que al auto de referencia quedó firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se declara que el proveído emitido el veintisiete de mayo del año en curso dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA OC/CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2022.

26	JA-1071/2021-II	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/08/2022	La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Andrés Palma Suastegui, parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, remitiendo los autos originales del juicio administrativo número JA-1071/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0107/2022-II...  CÚMPLASE
27	JA-0430/2022-II	CHAVEZ EGUIZA ALAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/08/2022	...en consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído: allegue en archivo digital original o copia de la boleta de infracción... con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad respecto de dicho acto, tal y como lo dispone el precepto legal antes citado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0498/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0016/2022-I -de la que se advierte que se confirma la sentencia de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, refiriendo que dicha resolución aún no causa ejecutoria...  CÚMPLASE
29	JA-0251/2022-II	VLADIMIR ALEKSANDER MARTINEZ CRUZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0747/2021-II	BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite copia certificada de la sentencia dictada por dicho órgano jurisdiccional el treinta de junio del año en curso, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0448/2021-I -de la que se advierte que se confirma la sentencia de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno; refiriendo que dicha resolución aún no causa ejecutoria, y allegando a su vez los autos originales del juicio contencioso administrativo JA-0747/2021-II, en cuatrocientos doce fojas foliadas y entreselladas así como copia certificada del acta circunstanciada de fecha veintiocho de junio del año en curso.  CÚMPLASE
31	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/08/2022	digase al poderado jurídico de la parte actora que el treinta de junio de dos mil veintidós se dictó sentencia en el presente juicio, la cual le fue notificada a la parte actora el catorce de julio del año en curso, según se advierte de la notificación que obra en autos...  CÚMPLASE
32	JA-1066/2021-II	VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, es decir, genere el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago a favor del demandante, o informen los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0255/2022-II	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/08/2022	resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
34	JA-0191/2022-II	GUERRERO BERNABE ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	03/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
35	JA-0310/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
36	JA-0191/2022-II	GUERRERO BERNABE ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	03/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos de estudio, hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO LEGALES Y REFERENTES CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0193/2022-II	SOLUCIONES PROFESIONALES EN HOTELERÍA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	04/08/2022	SE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0083/2022-II	ISRAEL JUNGO MALDONADO Y ADRIANA MALDONADO TELLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1113/2020-II	RIOS AGUILAR AGUSTIN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/08/2022	dese vista a la parte actora con el oficio de mérito y anexo del mismo, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación que de este acuerdo se realice, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0807/2021-II	RUIZ MARTINEZ JOSE MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/08/2022	previo a imponer las medidas de apremio previstas por el Código de Justicia Administrativa Estatal, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, acredite haber cubierto a favor de la parte actora las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado la resolución dictada en el juicio electrónico; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en el numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0313/2022-II	VICENTE VALLE SALGADO REPRESENTANTE LEGAL DE ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2022	Consecuentemente, ante tal imprecisión y por considerarse como requisitos de procedencia, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos...  SOLO ACTORA
6	JA-0425/2022-II	VICTOR SILVERIO GOMEZ FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se concede la suspensión definitiva...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0432/2022-II	MARIA ISABEL BRAVO GALVAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0433/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0434/2022-II	LUZ MARÍA ORTÍZ TOLEDO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0359/2022-II	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y CÉSAR CARDONA AGUILERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...córrese traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0308/2022-II	MANUEL GUZMAN MALDONADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; se tiene a la autoridad Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0256/2022-II	FELIX ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	04/08/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se le tienen por hechas las manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...se señalan las trece horas del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0527/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARADNA	CONTRALOR SDRUA, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa que se dictó sentencia en la que resultó fundado el único agravio expuesto por la parte recurrente, por lo que, se revoca el acuerdo de fecha quince e febrero de dos mil veintidós, la cual a la fecha no ha causado ejecutoria, motivo por el cual remite copia certificada de la resolución supra citada.  CÚMPLASE
14	JA-0334/2022-II	FRANK JHONY HERNANDEZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0202/2022-II	JOSE RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2022	se advierte que el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarara confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AJUDICIAL NI PARA RESPUESTA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2022.

29	JA-1888/2019-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/08/2022	Téngase al Secretario de Finanzas y Administración del Estado solicitando una audiencia de conciliación entre las partes, por tanto dese vista a la parte actora con lo anterior, para que dentro del término de tres días hábiles se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia y esta instructora procederá a calificar el pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada y vinculada, respectivamente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0107/2022-II	SANDRA SALGADO CUELLAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa a esta instructora que en auto de quince de julio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de apelación número RAA-0116/2022-III.  CÚMPLASE
31	JA-0429/2022-II	CARMEN ARACELI GONZÁLEZ ASPERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:  SOLO ACTORA
32	JA-1270/2021-II	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2022	se le tiene por rendidos los dictámenes periciales en materia forestal que a su parte corresponden... se ponen a la vista de las partes los dictámenes rendidos por el término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta efectos la notificación de este proveído, a fin de que manifiesten lo que a su interés corresponda; esta Instructora se reserva en nombrar a un perito tercero en discordia de conformidad con el artículo 466 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, una vez que transcurra el término para que las partes manifiesten respecto de los dictámenes rendidos por los peritos.  OTRO
33	JA-0109/2019-II	FANY JIMÉNEZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO	04/08/2022	se ve vista a la parte actora con el escrito de mérito y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada; bajo el apercibimiento legal que de no ocurrir a esta instructora dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo que en derecho proceda, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente juicio.  SOLO ACTORA
34	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/08/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes del escrito de cumplimiento, exhiba copias simples del escrito de ampliación de demanda, para estar en posibilidad de correr traslado a las autoridades demandadas. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se fotocopiará el juego de copias faltantes a su costa, de conformidad...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PATZCUARO	04/08/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia de catorce de junio de dos mil veintiuno, en consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de este Juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0250/2022-II	JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
37	JA-0440/2022-II	ALDO IVAN CAMACHO MEDINA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0436/2022-II	JOSE VICTOR MANUEL NIÑO ALONSO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1006/2021-II	MA. GUADALUPE CALVILLO AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/08/2022	... se advierte que la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad de la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
40	JA-0442/2022-II	LUIS FERNANDO PEREZ URBINA Y ERIK SAMUEL PEREZ URBINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la medida cautelar...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0437/2022-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2022	se previene a la promovente, para que dentro del término de tres días hábiles: a) acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio, respecto del vehículo que se alude en la boleta de infracción impugnada; señale a la autoridad que pretende demandar con su denominación correcta; y, 1. señale a las autoridades que pretende demandar con su denominación correcta; 2. Señale los actos o resoluciones que en concreto impugna de dichas autoridades así como la fecha de conocimiento de los mismos; 3. Señale los hechos que les atribuye; y, 4. Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a las autoridades en mención.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2022.

42	JA-0023/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/08/2022	con copia certificada del presente proveído, del escrito de cuenta, del auto de cuatro de julio de dos mil veintidós y sus respectivas notificaciones; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de apelación registrado en el libro de gobierno con el número RAA-0113/2022-III....  CÚMPLASE
43	JA-0299/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. Mandándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
44	JA-0438/2022-II	FUTURA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles acredite ante esta Juzgadora haber solicitado dicha probanza con al menos cinco días de anticipación a la presentación de su escrito de demanda a la autoridad demandada, tal y como dispone el citado numeral 233, se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia definitiva, la medida cautelar otorgada surte efectos desde luego, pero dejará de surtirlos si el actor no garantiza debidamente el interés fiscal a satisfacción de la autoridad Estatal exactora, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; lo que deberá realizarse dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0211/2022-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0214/2022-II	JUAN CARLOS BARRIGA MENCHACA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0428/2022-II	HÉCTOR MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2022	de conformidad con el artículo 231 del código de la materia, se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: 1 Presente de manera completa su escrito de demanda. 2 Precise las pruebas que ofrece. Lo anterior con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se le tendrá por exhibido su escrito inicial de demanda de manera incompleta y por no ofertando pruebas de su parte.  SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0103/2022-II	NOE LUPIAN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0124/2022-II	EDUARDO ANTONIO JIMENEZ JAIMES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA; se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	05/08/2022	los honorarios del perito tercero en discordia serán pagados por las partes en igual proporción, en consecuencia, se requiere a la parte actora, autoridades demandadas y terceros interesados, para el efecto de que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, comparezcan a esta Instrucción a exhibir cada parte la cantidad de \$2,834 (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a la parte proporcional del monto total de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); correspondiente a los honorarios por el dictamen solicitado al perito tercero en discordia; o bien acrediten dentro del referido término haber realizado la transferencia electrónica de dichos montos en la cuenta concentradora de este Tribunal de número 65502286760 sucursal 4596 con CLABE electrónica interbancaria 014470655022867603 del Banco Santander Mexicano, S.A. a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1365/2021-II	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2022	... se advierte que la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito en el sentido de dejar sin efectos la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0125/2022-II	EDUARDO ROJAS SALAZAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el catorce de julio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0121/2022-I promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda...  CÚMPLASE
6	JA-0165/2022-II	ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES	POLICÍA DE MORELIA	05/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el catorce de julio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0120/2022-I promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda...  CÚMPLASE
7	JA-1025/2021-II	FELIPE DAMIAN REYNA	SECRETARÍA DE CULTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el catorce de julio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0114/2022-III promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda...  CÚMPLASE
8	JA-0272/2022-II	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2022	se advierte que el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
9	JA-0271/2022-II	HECTOR GABRIEL ORTEGA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/08/2022	se advierte que el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
10	JA-0261/2022-II	EDITH GONZALEZ ABURTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2022	se advierte que el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
11	JA-0085/2022-II	DAVID ALVARADO TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2022	se advierte que la autoridad demandada Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de dejar sin efectos el acta de infracción declarada nula. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0133/2022-II	LAURA ELIZABETH LÓPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/08/2022	por medio del cual comparece a efectuar las manifestaciones que a su interés corresponde respecto del cumplimiento de sentencia; por tanto con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado se le tienen por hechas sus manifestaciones, que serán analizadas en el momento procesal oportuno.  CÚMPLASE
13	JA-0347/2022-II	RAÚL CASTILLO ALCALÁ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. Se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2022.

14	JA-0349/2022-II	CARLOS ALBERTO MEDINA MACIAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0265/2022-II	OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ GALINDRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2022	<p>En cinco de agosto de dos mil veintidós, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, da cuenta a la Jueza, con el oficio signado por María Guadalupe Teresita de Jesús Orendain Armenta, presentado en este Juzgado el uno de agosto del año en curso; con la certificación secretarial inserta en el estado procesal que guardan los autos. Conste. CERTIFICACIÓN: La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, HACE CONSTAR QUE: Que el término de tres días hábiles, concedido a María Guadalupe Teresita de Jesús Orendain Armenta, en auto de veintinueve de junio de dos mil veintidós, a efecto de que allegara a este órgano jurisdiccional las constancias que acrediten el carácter en el que comparece al presente juicio, transcurrió del quince de julio al dos de agosto de dos mil veintidós, habida cuenta de que fue notificada el trece de julio del año en curso, surtiendo sus efectos el catorce siguiente; cómputo al que se descuentan los días del dieciséis al treinta y uno de julio de la presente anualidad, que comprenden el primer período vacacional conforme al calendario oficial de labores de este Tribunal. Doy fe. Morelia, Michoacán, a cinco de agosto de dos mil veintidós. Agréguese a los autos el oficio de que en la razón de cuenta, firmado por María Guadalupe Teresita de Jesús Orendain Armenta, quien se ostenta Juez Cívico de Morelia, Michoacán, mediante el cual, ocurre a desahogar la prevención efectuada en auto de veintinueve de junio de dos mil veintidós, exhibiendo a efecto de acreditar el carácter con el que aduce comparecer, copia certificada del nombramiento expedido el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por el periodo 2021-2024 en favor de la compareciente; carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. A lo anterior, se deja sin efectos el apercebimiento efectuado en dicho proveído. Ahora bien, se procede a dar nuevamente cuenta con los oficios agregados en auto de veintinueve de junio del año en curso, signados en su orden, por María Guadalupe Teresita de Jesús Orendain Armenta, en cuanto Juez Cívico de Morelia, Michoacán; y, Carlos Gutiérrez Fernández, Encargado de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, y quien ocurre en representación de las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y Agente de tránsito adscrito a dicha Comisión; carácter que tienen debidamente reconocido en autos. Oficios mediante los cuales, ocurren a contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas; consecuentemente, tomando en consideración que lo realizan dentro del término procesal concedido, así como se advierte de la certificación secretarial inserta en diverso proveído de veintiséis de mayo de dos mil veintidós, y del sello de recibido de las promociones citadas, con fundamento en los artículos 249, 252, 253 y 254 del citado Código de Justicia Administrativa, SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos precisados en los oficios de contestación de demanda, así como por invocadas las excepciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será tomado en consideración en su oportunidad. Con fundamento en los artículos 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 367 fracciones I, II y VII, y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, con citación de la contraria, se admiten a las autoridades demandadas las siguientes pruebas, DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en: 1) copia certificada de la boleta con número de folio ALO 00794 expedida por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) copia del acuse del oficio DJ/2055/2022 suscrito por la Encargada de la Jefatura del Departamento de Atención y Seguimiento Jurídico de la propia Comisión; así como la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Por otra parte, mediante proveído de dieciocho de mayo del presente año, se requirió a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, a efecto de que a más tardar en su contestación de demanda ocurriera a exhibir el original o copia certificada del documento que le fue solicitado por el actor mediante escrito de con sello de recibido de fecha veintisiete de abril del año en curso, dado que la parte actora acreditó ubicarse en el supuesto establecido por el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y toda vez que con el oficio de contestación de demanda, exhibe cierta documental, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admite a la parte actora la DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en, 1) copia certificada de la boleta con número de folio ALO 00794 expedida por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán. Con copia simple de los oficios de contestación de demanda, córrase traslado a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Asimismo, en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en autos, el Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión, ocurre a exhibir el oficio número DJ/2055/2022 de fecha veinte de junio del año en curso, firmado por la Encargada de la Jefatura del Departamento de Atención y Seguimiento Jurídico de la propia Comisión Municipal, mediante el cual ordena abstenerse de ejecutar la sanción impuesta en el oficio CMS/DESA/TFC/TYV/794/2022 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, consistente en que el actor realice trabajo en favor de la comunidad, hasta en tanto se emita resolución definitiva en el presente juicio; por lo que se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Téngase al Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Eduardo Ruiz, número 526, colonia Centro, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Téngase a las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, y Agente de tránsito demandado, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Lauro Villar, número ciento setenta, colonia La Esperanza, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al licenciado Omar Barrón Melgoza, en virtud de encontrarse registrado en el libro de profesionales que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y en términos del segundo párrafo de mismo numeral en cita a Flora García Ramírez, Brenda Norely Jiménez Rangel, Ana Isabel Galván Merino y Brenda Cristel Cañedo Caamargo, toda vez que no se encuentran registrados en el libro de profesionales que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y por así solicitarlo expresamente en su oficio de contestación de demanda. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en proveído de veintinueve de junio del año en curso, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido en auto de dieciocho de mayo de dos mil veintidós, a la autoridad codemandada Director de Ejecución y Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para el efecto de que ocurriera a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazado como se desprende de autos. En consecuencia, con fundamento en los artículos 249 y 250, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; se le hace efectivo el apercebimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal y teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa a la autoridad de referencia, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. Asimismo, con fundamento en el artículo 224 del ordenamiento legal de la materia se autoriza al Actuario de la adscripción para que practique la notificación del presente acuerdo, así como las subsecuentes notificaciones que deban hacerse a la autoridad demandada, aun las de carácter personal, por medio de lista autorizada que se publique en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional, para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos de los que se advierte que no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión; con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, se señalan las diez horas del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFIQUESE A LAS PARTES COMO LEGALMENTE CORRESPONDA.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y PRECISANDO CONSULTA.

SOLO A DEMANDADAS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2022.

16	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, CUANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Se requiere a la Tesorería Municipal demandada para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la documental antes referida; bajo apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le tendrá por no ofrecida dicha probanza. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0447/2022-II	LILI ALEIDA OLVERA CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se requiere a la accionante para que dentro del término de tres días hábiles exhiba la documental precisada; bajo apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en tiempo y forma, se le tendrá por no ofrecida dicha probanza. se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	05/08/2022	se le impone a Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, la multa correspondiente DOSCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, lo que equivale a la suma de \$19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), se requiere nuevamente a la autoridad demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien, acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite copia certificada de la sentencia dictada por dicho órgano jurisdiccional el quince de julio del año en curso, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0093/2022-I de la que se advierte que se confirma la sentencia de fecha ocho de abril dos mil veintidós; refiriendo que dicha resolución aun no causa ejecutoria, allegando a su vez, los autos originales del juicio contencioso administrativo JA-1430/2021-II en ciento cuarenta y seis fojas foliadas y entreselladas.  CÚMPLASE
20	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/08/2022	en atención a lo solicitado por los cursantes, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta instructora se reserva de proveer respecto a dicho escrito, una vez que sea remitido el expediente original a este Juzgado en virtud de que se encuentra pendiente la sustanciación de la Queja número 0005/2022-III.  CÚMPLASE
21	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	05/08/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0062/2022-III respecto a las autoridades Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, y por otra parte, se desecha por notoriamente improcedente el recurso intentado únicamente por lo que ve a la autoridad demandada Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán...este Juzgado se impone de su contenido...  CÚMPLASE
22	JA-0354/2022-II	ISMAEL LEAL GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0444/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.... se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0143/2022-II	ESTELA MURILLO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda....  CÚMPLASE
25	JA-0445/2022-II	-----	DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	05/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0204/2022-II	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0273/2022-II	JUAREZ CONTRERAS JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
28	JA-0205/2022-II	ODALINDA ARREYQUE MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
29	JA-1300/2021-II	CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE RL. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	05/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los motivos de diseño analizados, en consecuencia, se declara la nulidad de los actos impugnados y por tanto, resulta procedente la acción de pago intentada. CUARTO. Resulta procedente el pago de los gastos financieros en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0270/2022-II	ARACELI FLOR REYNA MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2022	no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado por la parte actora, al resultar notoriamente improcedente el incidente de justas causas... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2022.

31	JA-0252/2022-II	IVAN TENORIO AYALA	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive de la infracción impugnada, por tratarse del fruto de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0267/2022-II	GUERRERO MENDEZ ALMA MONSERRAT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0871/2021-II	NOEL ANDRÉS MALDONADO VICTORIA Y HÉCTOR MANUEL PÉREZ SEPÚLVEDA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	05/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de la autoridad Director de Responsabilidades adscrito a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán y respecto de los actos impugnados precisados en el apartado 3.2 del considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultan infundados los conceptos de violación, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el Quinto considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio y lista a las autoridades demandadas, según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0232/2022-II	FRANCISCO JAVIER GARCIA VANEGAS	POLICÍA DE MORELIA	05/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive de la infracción impugnada, por tratarse del fruto de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	05/08/2022	PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente incidente de falta personería interpuesto por la parte actora en el presente juicio de nulidad. SEGUNDO.- Los argumentos sustentados por el aquí incidentista resultaron infundados, en consecuencia, es improcedente el incidente de falta de personería en términos del último Considerando; sin que haya lugar a declarar nulas las actuaciones de los apoderados jurídicos controvertidos, por lo que se ordena continuar con la secuela procesal del juicio administrativo. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora; mediante oficio y por lista a las autoridades demandadas, según corresponda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0255/2022-II	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "la sanción que con motivo de dicha contravención, es por la cantidad que va de 10 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización, es decir, de \$962.20 a \$1,924.40, ya que el valor de tal medida para el año 2022, fecha de la supuesta infracción fue de \$96.22 diarios", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0098/2022-II	CHAVEZ MERCADO JERONIMO RAFAEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
2	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICOACÁN	08/08/2022	se tiene a la parte actora por cumplido el requerimiento de mérito, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo, y por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admite a la parte actora dentro del presente juicio, las DOCUMENTALES PÚBLICAS que oferta en su escrito inicial de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1867/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	08/08/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de diecisiete de junio del año en curso, por lo que, se le impone a Alfredo Anaya Orozco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, la multa correspondiente CIENTO VECESES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1868/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	08/08/2022	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de diecisiete de junio del año en curso, por lo que, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le impone a Alfredo Anaya Orozco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, la multa correspondiente CIENTO VECESES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; y bien, acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0331/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICOACÁN	08/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se declara precluido su derecho a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán de dar contestación a la demanda teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora le imputó de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0092/2022-II	VARGAS VEGA JOSÉ CARLOS	AGENTE DE TRÁNSITO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2022	Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, informando que oportunamente le fue devuelto a la parte actora la motocicleta que le fuera retenida con motivo de la infracción cometida... se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el cuatro de julio del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente...  CÚMPLASE
8	JA-0944/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...Se requiere a la autoridad Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, y Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0322/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICOACÁN	08/08/2022	con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0102/2022-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO	08/08/2022	dígase al actor que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que el momento procesal oportuno para la exhibición de pruebas lo fue en el escrito inicial de demanda, aunado a que no se trata de pruebas supervenientes que hayan surgido después de dicho momento procesal... se le tiene formulando alegatos y dígame al promovente que los mismos serán considerados en la fecha señalada para la celebración de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICOACÁN.	08/08/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa a esta instructora que en auto de tres de agosto de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de apelación número RAA-0103/2022-II.  CÚMPLASE
12	JA-0441/2022-II	RUIZ CAMACHO ULISES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERIRSE A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2022.

13	JA-0485/2020-II	CHAVEZ CACHO ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	08/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el catorce de julio del año en curso, se declaró firme la resolución emitida el diez de junio de dos mil veintidós, dentro del recurso de apelación RAA-0403/2021-I, -en la que se modifica la sentencia recurrida... en cumplimiento a lo ordenado en sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0403/2021-I, en la parte final del último considerando, se determinó lo siguiente...por tanto, se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento...
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
14	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	08/08/2022	El Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zinapécuaro, Michoacán, informa a esta actuante que en relación al exhorto número E-006/2022 del índice de este Juzgado, se señalaron las 12:00 doce horas del día veintidós de agosto de dos mil veintidós, para el desahogo de los puntos materia de la inspección ocular encomendada, en el Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0075/2022-II	JONATHAN CASTILLO AVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2022	dígasele a la parte actora que se esté a lo acordado mediante proveído de ocho de julio de dos mil veintidós, donde causó ejecutoriada la sentencia dictada en el presente juicio, requiriéndose a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de dicho proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo cual se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término legal concedido para tal efecto.
					CÚMPLASE
16	JA-0342/2022-II	AMBROCIO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1535/2021-II	IVONNE ZAVALA GARCÍA Y EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0077/2022-III, -en la que se confirma la sentencia recurrida...consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de devolver al actor el vehículo retenido con motivo de la infracción impugnada. Actuaciones con las cuales, se colman los lineamientos trazados en la resolución de mérito; es que este Juzgador declara que la sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, HA QUEDADO CUMPLIDA...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.
					NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0239/2022-II	ALEJANDRO JACOBO CALDERON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/08/2022	...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha uno de julio de dos mil veintidós.
					CÚMPLASE
19	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/08/2022	solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0068/2022-I; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Cuarto, reformado mediante Decreto número 657, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítase el testimonio solicitado.
					CÚMPLASE
20	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/08/2022	La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remite el expediente original del presente juicio, así como copia certificada de la sentencia dictada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós dentro del cuaderno de Queja número 0002/2022-V, misma que se declaró infundada; señalando que transcurrió el término de quince días previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que las partes impugnaran la resolución de mérito, sin que lo hubieren hecho, por lo que la misma causó ejecutoria y quedó firme para todos los efectos legales a que haya lugar... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan, la parte actora personalmente o por medio de su apoderado jurídico y la autoridad demandada Secretario de educación en el Estado de Michoacán, personalmente o a través de quienes acrediten su representación legal, bajo apercibimiento que de no comparecer o no llegar a un acuerdo en la misma, se continuará con el procedimiento de ejecución de la sentencia...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1666/2021-II	FRANCISCO ISGUERRA VILLALOBOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos, es decir, si la autoridad demandada realizó la devolución de la licencia de conducir retenida con motivo de la infracción impugnada; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0173/2022-II	BLANCA ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2022	se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora...declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las diez horas del treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	08/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se niega medida cautelar solicitada...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1195/2021-II	SILVIA MALDONADO VALDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2022.

25	JA-1193/2020-II	CENDEJAS PIÑON JAVIER	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2022	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0636/2021-II	JAVIER HERRERA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/08/2022	se requiere por tercera ocasión a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito en los términos en que fue dictada, a informe los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento a la misma. Lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1490/2021-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/08/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que se advierte que mediante proveído de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por Jesús Gutiérrez Castañeda, en cuanto parte actora del presente juicio electrónico, en contra del acuerdo dictado el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, mismo que correspondió conocer a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, registrado bajo el número JA-R-0262/2021-I, sin que se haya informado si se emitió sentencia dentro de dicho medio de impugnación, en virtud de lo anterior, se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, a efecto de que conforme a las carga labores, informe respecto el estado procesal del recurso de reconsideración derivado del presente juicio administrativo lo anterior, a efecto de proveer lo conducente en el presente juicio.  CÚMPLASE
28	JA-0720/2021-II	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido; háganse las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y remítase el expediente en que se actúa a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal...  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS SORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	08/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA... córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0277/2022-II	LINDA MARIA CANALES MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MORELIA	08/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las DOCE HORAS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	08/08/2022	se le impone a la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, la multa correspondiente DOSCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
32	JA-0338/2022-II	JOSE JULIO TORRES CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/08/2022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0344/2022-II	ADELA CASILLAS MEDINA	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0146/2022-II	TARCISIO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
35	JA-0230/2022-II	ROSELIA SALTO TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
36	JA-0297/2022-II	CESAR IGNACIO GOMEZ PIÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
37	JA-0348/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALCANCES LEJAL EN UN SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICO PARA REFERENCIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2022.

38	JA-0072/2022-II	GOMEZ PERALTA CELINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "La nulidad de cualquier cobro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por ser fruto de un acto viciado.", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEXTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CUMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-----------------	----------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0503/2021-II	MARCO ANTONIO TENORIO RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2022	se concede a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, informen los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	09/08/2022	se concede a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, informen los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0940/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena depurar las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes y se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1444/2021-II	ROBERTO NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2022	José Luis Bocanegra Rivera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0078/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA la resolución recurrida de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós;  CÚMPLASE
5	JA-0234/2022-II	ROSALBA AVELLANEDA MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	se tiene a la autoridad requerida, por cumplido el requerimiento... SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0223/2022-II	MARCOS IVÁN TAPIA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	se tiene a la autoridad requerida, por cumplido el requerimiento formulado... SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0700/2021-II	ALFREDO ESCAMILLA TREJO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que de a la misma.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0243/2022-II	OSVALDO TENORIO BARRIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	se tiene a la autoridad requerida, por cumplido el requerimiento formulado... SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0281/2022-II	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	09/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0219/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/08/2022	se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0141/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	09/08/2022	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	09/08/2022	se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo y haciendo la aclaración correspondiente, para que surta los efectos legales a que haya lugar...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...córrese traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0443/2022-II	MARTIN JAIR SAavedra MORALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO ...se concede la suspensión definitiva....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0381/2022-II	MARCO ANTONIO JURADO ZAMORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1008/2021-II	COMAPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, S.C.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles informen el acatamiento que den a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0292/2022-II	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	09/08/2022	se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

17	JA-0314/2022-II	ADRIANA SANCHEZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, .....se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0110/2022-II	ROSENDO RODRIGUEZ LUNA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/08/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0192/2022-II	EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/08/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1184/2021-II	SALVADOR SANDOVAL RODRIGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	09/08/2022	la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio....  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0183/2022-II	SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS, SELENE CITLALLIN PÉREZ LÓPEZ, NELSON BAUTISTA GÓMEZ, ANA MARÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO COLÍN SUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2022	se señalan las diez horas del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1783/2018-II	JAVIER GONZÁLEZ ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO	09/08/2022	se requiere al Administrador de Correos de México Administración en Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva remitir e informar la fecha de recepción del acuse de recibo precisado bajo las guías número MN040140730MX, MN040140743MX, correspondiente a los oficios número 1667/2022-II, 1668/2022-II, mismos que fueran depositados ante la administración del Servicio Postal Mexicano Molino de Parras 58018, en ese contexto, se percibe a dicho Administrador de Correos, que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento inserto en este proveído, o no informar el impedimento legal o material que tuviere para hacerlo, dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 202, fracción II, del Código de la materia, se le impondrá una multa equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán  CÚMPLASE
23	JA-1713/2021-II	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, .....se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo....  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/08/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales correspondientes con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0370/2021-II	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2022	se ordena girar oficio al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, comunicándole lo requerido...  CÚMPLASE
26	JA-0325/2022-II	JOSE MARCOS MENA HERNANDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA...córrese traslado a la parte actora, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplie su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal para efectuarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0126/2022-II	OLIVER ARTURO MENDEZ ARAUJO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2022	... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
28	JA-0449/2022-II	MAURICIO SALGADO MONROY	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/08/2022	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	09/08/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0119/2022-II promovido por las autoridades demandadas en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda...  CÚMPLASE
30	JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	09/08/2022	isto el oficio TJA/SGA/DG/1565/2022, recibido en este Juzgado el catorce de julio de dos mil veintidós, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal; se le tiene informando que Alejandro Mendoza Olvera y Gerardo Santana Espinoza, en cuanto Síndico y Director de Seguridad Pública, del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, en cuanto autoridades demandadas, interpusieron demanda de amparo Directo, en contra de la omisión o el legal emplazamiento que obra en autos dentro del juicio administrativo número JA-1413/2021-II y en consecuencia la sentencia de fecha quince de junio del dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0078/2022-III...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. ESTE CONTENIDO ESTÁ DISPONIBLE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

31	JA-0130/2022-II	JOSÉ ANTONIO TORRES ROSALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2022	se señalan las doce horas del veinte de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0276/2022-II	MURGUJA PEREZ NEGRON VICTOR MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/08/2022	... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
33	JA-0112/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/08/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-1714/2021-II	JOSE JOAQUIN GALVAN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/08/2022	informa que en proveído de fecha doce de julio del año en curso, emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0006/2022-I, derivado del presente juicio, donde informa que se encuentra firme la sentencia de siete de junio de dos mil veintidós, mediante la cual - CONFIRMÓ el acuerdo recurrido de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno-  CÚMPLASE
35	JA-0301/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2022	visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el siete de julio del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente...  CÚMPLASE
36	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	09/08/2022	se revoca la sentencia de fecha diez de marzo de dos mil veintidós; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos el acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, correspondiente a la citación para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, así como la audiencia de dos de marzo de dos mil veintidós, y en consecuencia sentencia recurrida. En consecuencia, se requiere a las autoridades demandadas: para que dentro de los tres días hábiles remitan a este órgano administrativo las constancias que permitan conocer el periodo en que el actor laboró para el Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, así como aquellas que permitan conocer con exactitud las percepciones que percibía Eugenio Alejandro Molina Baca en el desempeño de sus funciones, y en su caso, las demás que se encuentren relacionadas con el cese impugnado; esto es, remitan a esta instrucción aquellos documentos que tienen la obligación de conservar y exhibir en juicio, como: el expediente administrativo y/o personal del actor, contratos, listas de nómina, recibos o comprobantes de pago de salarios, prestaciones, aportaciones y cuotas de seguridad social, así como controles de asistencia; así como el listado original de la relación de los expedientes del personal que estuvo en funciones durante la Administración Pública Municipal dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil veintiuno; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legal concedido para tal efecto o en caso de argumentar la imposibilidad legal o material de exhibirlo, se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa Estatal. En concatenación con lo anterior, a efecto de mejor proveer, en términos de lo dispuesto por el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, gírese oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	09/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0373/2022-II	ROSALVA NICANOR ROJAS	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0576/2018-II	ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	09/08/2022	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio...sin la comparecencia de las partes...  CÚMPLASE
40	JA-0276/2022-II	MURGUJA PEREZ NEGRON VICTOR MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0146/2022-II	TARCISIO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	09/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-0207/2022-II	ALFREDO YEPEZ SAENZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número *** de fecha siete de abril de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-0271/2022-II	HECTOR GABRIEL ORTEGA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

44	JA-0143/2022-II	ESTELA MURILLO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-1285/2021-II	JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/08/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta únicamente a la autoridad demandada Director de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado y del acto impugnado de forma autónoma consistente en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número ****, conforme a lo precisado en el Considerando Tercero (apartados 3.1. y 3.2.) de esta resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN A FINES ÚNICAMENTE REFERENCIALES Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0096/2022-II	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ Y SILVERIO BIRRUETA ESPINDOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/08/2022	... como lo solicita la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en cumplimiento al recurso de reconsideración JAR-0028/2022-III, remítase copia certificada del proveído de quince de junio del año en curso, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
2	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0070/2022-I promovido por la autoridad demandada, en contra del auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, dictado por este Juzgado. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda...  CÚMPLASE
3	JA-1254/2021-II	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2022	se ordena hacer la devolución al actor del documento referido en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal....  CÚMPLASE
4	JA-0532/2021-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH..	10/08/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa el auto dictado el tres de agosto de dos mil veintidós, en el cual Geraldin Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán se desistió del recurso de apelación RAA-107/2022-I, por así convenir a los intereses de su representada en los términos que precisó en su escrito; por lo que se decretó el sobreseimiento de dicho recurso, señalando que una vez que dicho auto quede firme, informará lo conducente...  CÚMPLASE
5	JA-0361/2022-II	GUILLERMO RAMIREZ PONCE DE LEON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las ONCE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0335/2022-II	RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE	JORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...notifíquese a la parte actora...se señalan las doce horas del cinco de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. Por tanto, dígase a la parte actora que deberá comparecer a las oficinas de este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a absolver las posiciones que sean calificadas de legales de manera personalísima...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	10/08/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada 1) Director General de Servicios de Salud de Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecutoria Presupuestaria y Pago y de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultado condenados a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cuatrocientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0369/2022-II	SERGIO GUSTAVO DE LA CRUZ CHAVEZ	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0452/2022-II	LAURA VILICAÑA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2022	se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente:Precise a que autoridad atribuye el acto reclamado consistente en la calificación de la multa.Lo anterior con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal acto.  SOLO ACTORA
10	JA-0715/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/08/2022	se requiere por única ocasión a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Juzgadora si la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado, dio cabal cumplimiento a la sentencia de mérito; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0078/2022-II	JOSE CARLOS RODRIGUEZ CARRILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/08/2022	Se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido,  CÚMPLASE
12	JA-0240/2022-II	HELIODORO FRANCISCO ROMERO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	10/08/2022	Se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
13	JA-0237/2022-II	ERASMO MEJÍA VILLA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	10/08/2022	Se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
14	JA-0453/2022-II	JOSE ALBERTO JUAREZ CASTILLO Y JUAN GABRIEL CORTES ARREOLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REFERENCIAS.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2022.

29	JA-0274/2022-II	ANDRÉS PALMA BAEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2022	se le requiere a la autoridad demandada Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán...se difiere la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, reservándose a señalar nueva fecha.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0309/2022-II	MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ HINCAPIE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional, en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de falsas...  CÚMPLASE
31	JA-0260/2022-II	ALFREDO VOIROL MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
32	JA-0007/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/08/2022	se deja sin efectos lo ordenado en proveído de fecha dos de agosto de dos mil veintidós, y de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, desde vista a la parte actora con el oficio de mérito, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones que en vías de cumplimiento de sentencia refiere la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido, esta instrucción procederá a proveer conforme a derecho.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0286/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	10/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
34	JA-0273/2022-II	JUAREZ CONTRERAS JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0272/2022-II	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0238/2022-II	LINO OBED ALVAREZ DAGIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PUERTA JUSCUAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0396/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...córrese traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0280/2022-II	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/08/2022	... dígase a la autoridad demandada se esté a lo acordado en proveído de veintidós de junio del año en curso, donde se tuvo por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de veinticinco de mayo del presente año.  CÚMPLASE
3	JA-0807/2021-II	RUIZ MARTINEZ JOSE MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOCAN, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOCAN	11/08/2022	Dígasele al compareciente que se esté a lo acordado por este Juzgado en proveído de cuatro de agosto de dos mil veintidós, en donde se reconoció el carácter de Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/08/2022	Informó que por oficio número 12096/2022 de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, emitido por el Juzgado Noveno de Distrito del Estado en donde informa que queda firme el acuerdo en donde se tuvo por no presentada la demanda de garantías, por lo que se devolvió a la tercera Sala Administrativa el cuaderno de amparo 591/2022-I.....  CÚMPLASE
5	JA-0266/2022-II	CESAR DANIEL FLORES MONDRAGON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN	11/08/2022	se admite a las autoridades demandadas, la prueba DOCUMENTAL...por otra parte, transcurrió el término de cinco días hábiles concedido en auto de veintinueve de junio de dos mil veintidós, a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente notificada como se desprende de autos. En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0173/2021-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	11/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA... se ordena el archivo definitivo.....  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-1888/2019-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/08/2022	se requiere a las partes para que a vez cumplido el plazo señalado en dicho convenio, informen respecto al cumplimiento o no de del mismo, lo anterior bajo apercibimiento que no hacerlo, se continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/08/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el tres de agosto de dos mil veintidós, se desechó el recurso de reconsideración numero JA-R-0066/2022-I, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia dictada el uno de julio de dos mil veintidós, dentro del Recurso de Apelación RAA- 0085/2022-III emitida por la Tercera sala Administrativa Ordinaria.....  CÚMPLASE
9	JA-0824/2019-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOCÁN	11/08/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdos dictados el tres de agosto de dos mil veintidós, se admitieron los recursos de apelación RAA-0124/2022-1 y RAA-0125/2022-1..
10	JA-0254/2022-II	VICTOR LUIS GARCIA YEPIZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/08/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de doce de julio de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Cuauhtémoc Ramírez Romero, quien actualmente ostenta el cargo de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, una multa correspondiente a quinientas unidades de medida y actualización... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; ello, de conformidad con el numeral 283 del Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0350/2022-II	ARMANDO HERNÁNDEZ FLEMING	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	11/08/2022	se declara que el proveído emitido el veintitrés de junio de dos mil veintidós dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído y como se ordenó en auto de veintitrés de junio del año en curso; remitase el presente expediente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, a efecto de que provea lo que en derecho estime procedente...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO SE RESPONSABILIZA POR LOS ALCANCES LEJOSOS DE LOS MISMOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2022.

13	JA-0117/2022-II	J. JAIME LOPEZ AGUILAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA; en la inteligencia de que esta instrucción proveerá respecto a la orden de archivo del presente expediente, una vez que la Tercera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal emita el fallo que corresponda dentro del recurso de reconsideración número JAR-0047/2022-III.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2022	En razón de la manifestación vertida por la autoridad demandada, se admite a la Tesorería Municipal demandada, la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA que ofrece bajo el número 1 del capítulo de pruebas respectivo, y que hace consistir en: copia certificada del nombramiento expedido por Alfonso Jesús Martínez Alcázar a favor de Arturo Vidales Ramos, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0084/2022-II	MARIANO SAMANO GUIZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2022	la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el dos de agosto de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0118/2022-III.  CÚMPLASE
16	JA-0643/2021-II	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	11/08/2022	por lo que por última ocasión se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA
17	JA-0043/2022-II	ERIC TOAKI ORTIZ AVILA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/08/2022	con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA
18	JA-0406/2022-II	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0451/2022-II	JESUS HERNANDEZ EGUIZA, RUBEN LOPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DIAZ MALPICA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede a los actores JÉSUS HERNÁNDEZ EGUIZA, RUBÉN LÓPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DÍAZ MALPICA la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
21	JA-0289/2022-II	BENJAMIN ALEJANDRO RICO BECERRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
22	JA-0082/2022-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	11/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
23	JA-0530/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-230/2021-III, por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dicta éste nuevo fallo siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) e infórmese de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/08/2022	Se hace constar que las partes del presente juicio no comparecieron en la hora y fecha señaladas para el verificativo de la audiencia de carácter conciliatoria solicitada por el apoderado jurídico de la moral actora. Por lo anterior, se continúa con la ejecución de sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0270/2022-II	ARACELI FLOR REYNA MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0245/2022-II	BONIFACIO BALTAZAR HERREJÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN EFECTO POR ALCALANES LEGALES EN LA CONSULTA DE LA SENTENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2022.

27	JA-0126/2022-II	OLIVER ARTURO MENDEZ ARAQUE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0228/2022-II	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1446/2021-II	MARÍA CORINA AYALA CANEDO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2022	se advierte que la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de dejar sin efectos la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0163/2022-II	OSCAR BARRAGAN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0455/2022-II	GOLF BOSQUE MONARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	12/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas... se concede a la parte actora moral, la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0874/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/08/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha trece de julio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0024/2022-I, derivado del presente juicio en línea, donde se resolvió que se REVOCA el acuerdo recurrido...  CÚMPLASE
5	JA-0372/2022-II	RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0045/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/08/2022	téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones...por otra parte, en atención a las constancias allegadas se advierte que la autoridad demandada, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, al dar respuesta de manera fundada y motivada a la petición de fondo que le realizó la actora el diez de septiembre de dos mil veintiuno, acreditando su dicho con el oficio número TESORERÍA/2022/05-55 que adjunto en archivo electrónico. En base a lo anterior, es que este Juzgado declara que la sentencia definitiva de veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, HA QUEDADO CUMPLIDA...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2022	téngase a la autoridad demandada informando lo conducente; en atención a ello y visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que la autoridad demandada Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, sí fue condenado a realizar la devolución a la actora de la motocicleta que fue retenida; por consiguiente, se advierte aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el seis de julio del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0626/2019-II	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	12/08/2022	se le tiene informando la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, que la parte actora moral y la autoridad demandada, presentaron demanda de amparo directo en contra de la sentencia emitida dentro del el recurso de apelación RAA-0064/2022-II y su acumulado RAA-0065/2022-II; en atención a su solicitud, esta Juzgadora no cuenta con los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que los remitió a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal a fin de la substanciación del recurso de apelación; por tanto, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda...  CÚMPLASE
9	JA-0419/2022-II	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/08/2022	téngase a la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones...  CÚMPLASE
10	JA-0191/2022-II	GUERRERO BERNABE ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	12/08/2022	La Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, allega la copia certificada de la resolución de fecha veinte de junio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0040/2022-III, -la cual confirmó el auto recurrido de diecinueve de abril de dos mil veintidós-, asimismo informa que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos civiles para el Estado de Michoacán, la referida sentencia causó ejecutoria por ministerio de ley...  CÚMPLASE
11	JA-0218/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2022	Se señalan las TRECE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0718/2021-II	MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUILLEN	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/08/2022	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	12/08/2022	se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0391/2022-II	SUPER SERVICIO COINTZIO, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2022	se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos...  CÚMPLASE
15	JA-0430/2022-II	PABLO BERNARDINO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	12/08/2022	expidanse a costa de la parte actora las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales y constancia que de su entrega se deje en autos...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA CONSULTA.





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

ejercicio para la plaza para el estado de Nuevo León, fue incorporada en el escrito inicial de demanda; anexando en el escrito que se acuerda copia simple de la misma. A lo anterior, contrario a lo que manifiesta, se le precisa que en el escrito inicial de demanda presentado en la oficina de partes de este Tribunal el cuatro de julio de dos mil veintidós y en este juzgado el cinco de julio del mes y año en curso, no se anexó el documental que refiere, sino únicamente las que se señalan en la papeleta que obra en autos del presente juicio. En consecuencia, se tiene que JESÚS CUAUHTÉMOC NEVAREZ HERRERA quien se ostentó Delegado Especial de "TRANS NEYNO, S.A. DE C.V. no logra acreditar su interés jurídico para comparecer a juicio de conformidad con el primer párrafo del artículo 191 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por lo que, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado al promovente en auto de siete de julio de dos mil veintidós, teniéndose por no presentada la demanda, por lo que a él respecta. Por lo que respecta a las autoridades demandadas a las que les atribuye la elaboración y autorización de la multa administrativa reclamada, precisa que le atribuye la elaboración a Daniel P. M. y no a Fernando Perdomo S. como elemento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Maravatío, Michoacán, ya que se confundió de autoridad, al ser este último el que elaboró el inventario de vehículo retenido; a lo anterior, se le tiene haciendo su precisión y dígaselo que no hay lugar a llamar como autoridad demandada a "Fernando Perdomo S. quien elaboró el inventario de vehículo retenido", toda vez que, de las constancias que exhibe no se advierte que este haya emitido alguno de los actos de impugna en el presente juicio. También, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de siete de julio del presente año y no se le tiene como autoridades demandadas en este juicio a las que señaló como 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quien elabora la calificación de la multa administrativa reclamada; y 4. PERSONAL ADMINISTRATIVO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quien autoriza la calificación de la multa administrativa reclamada...". Ahora bien, se tiene a la parte actora señalando que la autoridad GRUAS SANTA MARÍA, a través del permisionario de nombre BRUNO LUCIANO SERRANO GILES, debe ser llamada a juicio como tercero interesado, toda vez que de determinarse la ilegalidad de la sanción impuesta, se reconocerá el derecho subjetivo a la devolución del pago de lo indebido correspondiente al servicio de grúas ante dicha autoridad. A lo anterior, dígaselo que no ha lugar a llamar a dicha autoridad como tercero interesado dentro del presente juicio, en atención a que de sus manifestaciones y de las constancias que obran en el presente juicio, no se advierte que le asista algún derecho incompatible con la pretensión de la parte actora; aunado a que en caso de que se declare la nulidad de la boleta de infracción con número de folio 0155 que impugnó, la devolución de la cantidad que le reclama le será atribuible a la autoridad demandada que emitió dicho acto y los devueltos de éste. De igual forma, se le tiene precisando que las pruebas que ofreció como "6... el original del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, con el número de folio 0858, membretado a nombre de la empresa permisionaria del servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos de nombre comercial "GRUAS SANTA MARÍA... y 9... LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO, contenida al reverso del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO...", fueron incorporadas en el escrito inicial de demanda; a lo anterior, dígaselo que como se le señaló en auto de siete de julio de dos mil veintidós, las mismas fueron exhibidas en copia simple y no así en original como lo manifiesta; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de referencia y las documentales en cita serán admitidas de la forma en la que se presentaron, esto es en copia simple. Asimismo, es omiso en exhibir la documental correspondiente que acredite que se ubica en el supuesto establecido en el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de Ocampo, esto es, haber solicitado la documental consistente en el "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO formado por las autoridades demandadas, el cual deberá contener toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar al acto administrativo impugnado", con al menos cinco días de antelación a la presentación de su escrito de demanda a la autoridad demandada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de siete de julio del año en curso y no se requerirá a las autoridades demandadas la documental referida como prueba de su parte. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. Conforme a los artículos 367 fracciones II y VII, 424, 505, 506 507 y 542 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de aplicación supletoria a la materia; en relación al 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con citación de la contraria se admiten a la parte actora las pruebas: DOCUMENTALES consistentes en: 1) copia simple de la credencial para votar expedida a nombre del actor por el Instituto Nacional Electoral; 2) copia simple de la CARÁTULA del estado de cuenta correspondiente al periodo del primero al treinta de abril de dos mil veintidós, expedido por BBVA México; 3) copia simple de las facturas POF 7041 de treinta de abril de dos mil diecinueve y T26425 de diecinueve de octubre de dos mil seis, expedidas por TIP de México S. de R. L. de C.V. y PACCAR FINANCIAL MÉXICO S.A. DE C.V.; 4) copia simple de las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con los folios 2572727 y 25722302; 5) copia simple del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, con el número de folio 0858, membretado a nombre de la empresa permisionaria del servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos de nombre comercial "GRUAS SANTA MARÍA y LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO, contenida al reverso del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO; 6) original del recibo de pago de fecha seis de mayo de dos mil veintidós, con número 34939 expedido por la Tesorería Municipal de Maravatío, Michoacán; 7) original de la factura con número de folio B-26, de fecha siete de mayo de dos mil veintidós, emitida por la empresa "GRUAS SANTA MARÍA"; 8) placas fotográficas del lugar y fecha en la que se suscitaron los hechos. Así como la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Conforme a los artículos 224, 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán; 2) Agente de tránsito de nombre Daniel P.M. adscrito a dicha Dirección responsable del levantamiento de la boleta de infracción con folio número 0155; y 3) Tesorero Municipal de Maravatío, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda, la que deberá cumplir con los requisitos de los artículos 253 y 254 del Código de la materia, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal. En términos de los artículos 202, 205 y 206 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se impone la obligación de las partes de este juicio para que en caso de que se actualice alguna de las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo hagan saber a este tribunal en debido tiempo y forma, apercibidos que de no hacerlo así, se les impondrán los medios de apremio correspondientes. Finalmente, toda vez que la parte actora señala que desconoce la resolución administrativa que pretende impugnar, aunado que acreditó ubicarse en el supuesto del artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en atención al escrito que exhibe dirigido al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, enviado el tres de junio de dos mil veintidós, mediante la administración de correos de México, según se advierte de la pieza postal con número MC483307058MX; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233, 234 fracción II, y 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, para que a más tardar con su contestación de demanda allegue el original o copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 0155, para que la actora esté en aptitud de ampliar su demanda; bajo apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma, se continuará con la tramitación del juicio con las consecuencias legales que se originen de dicha omisión. NOTIFIQUESE COMO LEGALMENTE CORRESPONDA. Así lo proveyó y firma con fundamento en las disposiciones legales citadas y los artículos 163 A, 163 B, 163 C, 163 E, 194, primero y cuarto transitorios del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Semiramis

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

					Altamirano Hernández, que autoriza y da fe. EAFIC PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0127/2022-II	GUSTAVO MALDONADO ARIAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles ocurran a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
47	JA-0100/2022-II	ANDRADE PÉREZ ALFREDO HORACIO	AGENTE DE PERITOS NANCY AIDEE TORRES RAMÍREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
48	JA-0150/2022-II	DANIEL OROZCO IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0318/2022-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES PLAZA DÍAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2022	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-1519/2019-II	FERNANDO VERA GUERRERO Y J.BALDEMAR LARA SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	12/08/2022	Se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento dado a la ejecutoria en comento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEDA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

51	JA-0160/2022-II	ELISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	12/08/2022	<p>En doce de agosto de dos mil veintidós, la Secretaría de Acuerdos, licenciada Semiramis Altamirano Hernández da Cuenta a la Jueza, con: 1) oficio firmado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, presentado en la oficialía de partes de este tribunal el dos de agosto del año en curso, y remitido a este Juzgado el tres siguiente; 2) oficio firmado por Tania Julieta Huerta Bolaños, presentado en la oficialía de partes de este tribunal el cuatro de agosto del año en curso, y remitido a este Juzgado el cinco siguiente; con la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos. Conste. CERTIFICACIÓN - La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. HACE CONSTAR: 1. Que el término de tres días hábiles concedido en proveído de cuatro de julio de dos mil veintidós, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para los efectos señalados en el mismo, le transcurrió del quince de julio al dos de agosto de dos mil veintidós, en virtud de que fue notificada el trece de julio del año en curso, surtiendo sus efectos la citada actuación el catorce siguiente; 2. Que el término de cinco días hábiles concedido en auto señalado a supra líneas, para el efecto de que contestara la ampliación de la demanda a la autoridad demandada, le transcurrió del quince de julio al cuatro de agosto de dos mil veintidós, en virtud de que fue notificada el trece de julio del año en curso, surtiendo sus efectos la citada actuación el catorce siguiente; cómputo al que se le descuentan los días dieciséis, diecisiete, veintitrés, veinticuatro treinta, treinta y uno de julio por tratarse de sábados y domingos, así como del dieciocho al veintinueve de julio de la presente anualidad que comprenden el primer periodo vacacional conforme al calendario de labores de este Tribunal. Doy fe. Morelia, Michoacán de Ocampo, a doce de agosto de dos mil veintidós. Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta con el inciso 1), signado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y por tanto, en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de la copia cotejada del nombramiento de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno que exhibe; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 C, fracción VIII, 222, 191, 194 y 195 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en relación con los artículos 17 fracción II y 19 fracciones XXV y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el veintinueve de septiembre de dos mil quince y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el veinte de enero de dos mil veinte, así como los artículos 6 fracción II, inciso K Numeral 1, 10 párrafo segundo, fracción III, 63, 65, 66 y 69 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el catorce de octubre de dos mil diecisiete y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el treinta y uno de octubre de dos mil veinte; Aparatado IX funciones específicas, 1.11, Dirección General Jurídica, apartado 1.11.1, subapartado 1.11.1.1. numerales 1,5 y 9 del Manual Administrativo de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Oficio mediante el cual ocurre a dar cumplimiento con el requerimiento de cuatro de julio del año en curso, toda vez que ocurre dentro del término procesal concedido en el referido auto, tal y como se advierte de la certificación secretarial que antecede; con fundamento en los artículos 136 C fracción VI y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la autoridad demandada Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado, la prueba DOCUMENTAL consistentes en: 1) copia simple del oficio DPP/1146/2014, certificación CP 14042-0383, de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 2) copia simple del oficio DPP/1147/2014, certificación CP 14046-0384, de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 3) copia simple del oficio DPP/1145/2014, certificación CP 14042-0382, de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 4) copia simple del oficio DPP/1266/2014, certificación CP 14046-0429, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 5) copia simple del oficio DPP/1265/2014, certificación CP 14046-0428, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 6) copia simple del oficio DPP/1365/2014, certificación CP 14056-0465, de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 7) copia simple del oficio DPP/1407/2014, de fecha trece de mayo de dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Por otra parte, agréguese a los autos el oficio precisado en la razón de cuenta con el inciso 2), signado por Tania Julieta Huerta Bolaños, quien se ostenta como apoderada jurídica del Secretario de Salud de Michoacán, y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Michoacán, y éste en cuanto representante de la autoridad demandada Dirección Administrativa del propio Organismo; carácter que acredita y se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que otorga el Director General de dicho Organismo, en favor de la compareciente, pasada ante la fe del Notario Público número treinta con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha nueve de junio de dos mil veintidós, lo anterior en términos de los artículos 38 y 39 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán por disposición de su numeral 194, así como con apoyo en lo dispuesto por los artículos 191 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de conformidad con los numerales 1.5.1 numeral 3, 4 y 5 del Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán, vigente. Oficio mediante el cual comparece a dar contestación a la ampliación de demanda en contra de la autoridad demandada; consecuentemente, atendiendo a que el referido oficio fue presentado dentro del término legal concedido para tal efecto, tal como se desprende de la certificación secretarial que antecede y el sello de recepción de la promoción que se acuerda, con fundamento en los artículos 238 y 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad. Téngasele por hechas sus manifestaciones en términos del escrito de contestación a la ampliación, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Referente a las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada, consistente en todas las ofrecidas en el oficio de contestación de demanda, así como la Instrumental de Actuaciones y la Presuncional en su doble aspecto; dígamele se esté a lo acordado en los autos de dieciséis de junio de dos mil veintidós, donde se le admitieron dichos medios de convicción. Con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos, el día y hora que se señale para la celebración de la audiencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
52	JA-1199/2020-II	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y OTRA EN CUANTO REPRS. LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICH.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2022	<p>El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que transcurrió el término de quince días hábiles que tenían las partes para interponer su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0033/20221-I -la cual modificó la sentencia recurrida-, sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho, por lo tanto se declaró firme dicha sentencia, para todos los efectos legales a los que haya lugar... en cumplimiento a lo señalado en la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0033/2022-I se requiere a la autoridad demandada Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO DE CUENTA, HACIENDO VALER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, ASÍ COMO INVOCANDO LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, LO CUAL SERÁ ANALIZADO EN SU OPORTUNIDAD. TÉNGASELE POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN, LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. REFERENTE A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, CONSISTENTE EN TODAS LAS OFRECIDAS EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ASÍ COMO LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO; DÍGASELE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN LOS AUTOS DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DONDE SE LE ADMITIERON DICHS MEDIOS DE CONVICCIÓN. CON COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE CUENTA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN VÍA DE ALEGATOS, EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

53	JA-0222/2019-II	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que transcurrió el término de quince días hábiles que tenían las partes para interponer su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0008/2022-I -la cual confirmó la sentencia recurrida-, sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho, por lo tanto se declaró firme dicha sentencia, para todos los efectos legales a los que haya lugar... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por conducto de su Titular, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS
54	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/08/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación, ambos efectos, interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número RAA-0123/2022-III...  CÚMPLASE
55	JA-0363/2022-II	RUTH ATHZARA RIVERA LOEZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA... se señalan las once horas del ocho de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-0461/2022-II	ANTONIO CORTES MARTINEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ CORTES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	12/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/08/2022	se le impone a Quauhtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, la multa correspondiente DOSCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado por concepto de gastos financieros a favor de la parte actora, señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago o refiera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
58	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2022	Digase al ocurante que se esté a lo acordado en auto de ocho de agosto de dos mil veintidós, en el que -entre otras cosas- se requirió a la autoridad demandada y vinculada el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio contencioso administrativo.  CÚMPLASE
59	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	12/08/2022	Se tiene al Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán realizando el pago correspondiente al perito tercero en discordia...  AUTORIDAD NO DEMANDADA
60	JA-0009/2022-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., LICENCIADA GABRIELA JIMENEZ RAMÍREZ, COMISIONADA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia ni de sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Los argumentos a estudio contenidos en el CUARTO concepto de violación, resultaron substancialmente fundados; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en último Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). previéndosele a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto de su Presidente Secretario de Seguridad Pública, para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
61	JA-0204/2022-II	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número *** de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
62	JA-0285/2022-II	ARTURO CORTES VAZQUEZ Y SEGO MARTÍNEZ MACEDO	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	12/08/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
63	JA-1896/2019-II	SANTIAGO ÁVILA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	12/08/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veinte de mayo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se les impone a 1) Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán; y, 2) Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán; una multa a cada uno correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen los pagos por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá a cada uno una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización; ello, de conformidad con el numeral 285 fracción I del Código de la materia.  SOLO A DEMANDADAS
64	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/08/2022	Se tiene a la autoridad demandada promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado.  CÚMPLASE
65	JA-0019/2022-II	FELIPE ARMENTA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. NO SE RESPONSABILIZA DEL VALOR DE LOS CONTENIDOS. PÚBLICA AL SECCIÓN JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

66	JA-1066/2021-II	VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2022	se tiene por hechas las manifestaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado...se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, acredite poner a disposición del actor la devolución de pago por dicha cantidad; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, o de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  SOLO A DEMANDADAS
67	JA-0261/2022-II	EDITH GONZALEZ ABURTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/08/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
68	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	12/08/2022	en atención a que a la fecha las autoridades demandadas no han reincorporado en funciones y sueldo correspondiente en el cargo de policía municipal de Pajacuarán al actor, en los términos en los que venía desempeñándose, lo cual es fundamental para que se realice la actualización de las prestaciones correspondientes y su pago; cítese a las partes en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, a efecto de que se lleve a cabo la reinstalación de la parte actora. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan, la parte actora personalmente y las autoridades demandadas, personalmente o a través de quienes acrediten su representación legal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
69	JA-0082/2022-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/08/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta únicamente a la autoridad demandada Directora de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado, conforme a lo precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
70	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/08/2022	... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintidos, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), con identificación oficial vigente y en original.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
71	JA-0164/2022-II	JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/08/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD,.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. REQUISITO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	15/08/2022	se le tiene por hechas su manifestaciones que serán tomadas en cuenta al momento de dictar sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen los trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0467/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA: se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo consistente en el AUTOMOVIL, marca VOLKSWAGEN, modelo 2000, tipo JETTA GL STD, 4 PTAS, color ROJO TORNADO, con número de serie 3VWRH09M7YM081282, el que fue retenido con motivo de la boleta de infracción número 7267; toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0035/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0286/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	15/08/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós. CÚMPLASE
6	JA-0345/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/08/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta...notifíquese a las autoridades demandadas, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y se tendrán como ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0435/2022-II	LEJES GUZMAN MARIA DEL CARMEN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos...se señalan las trece horas con treinta minutos del seis de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0086/2022-II	SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0445/2022-II	-----	DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	15/08/2022	se previene al compareciente quien se ostenta en cuanto Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba de manera electrónica el nombramiento que acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0149/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0430/2022-II	CHAVEZ RUIZA ALAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0462/2022-II	ROSA MARIA GARCIA CHACON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/08/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito de cuenta...dese vista a las autoridades demandadas, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, lo anterior bajo el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá por precluido su derecho procesal y esta Juzgadora acordará respecto de su admisión o desechamiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN POR ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DISPONE DEL SISTEMA PÚBLICO DE TRANSPARENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2022.

14	JA-1202/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/08/2022	<p>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan, la parte actora personalmente o por medio de su apoderado jurídico y la autoridad demandada Secretario de educación en el Estado de Michoacán, personalmente o a través de quienes acrediten su representación legal, bajo apercibimiento que de no comparecer o no llegar a un acuerdo en la misma, se continuará con el procedimiento de ejecución de la sentencia... se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Educación en el estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos o en su caso informe los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a ésta, respecto a cubrir a favor de la parte actora el pago de gastos financieros por la suma de \$162,633.29 (ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de dicho monto y, que dicha cantidad, lo es sin perjuicio de las cantidades que por este concepto se sigan generando a favor de la parte actora a partir del día siguiente a la fecha de emisión de la sentencia, hasta que se ponga a su disposición el pago correspondiente, a menos que dicho incumplimiento se deba a causas imputables a la parte actora, lo cual deberá justificar; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIENTO VECESES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
15	JA-0353/2022-II	JUAN ALFREDO SALINAS GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/08/2022	<p>SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA... se señalan las doce horas con treinta minutos del primero de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0470/2022-II	ERIKA DOLORES RODRIGUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2022	<p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
17	JA-0205/2022-II	ODALINDA ARREYGUE MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2022	<p>PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0471/2022-II	MIGUEL ANGEL CORTES DOMINGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2022	<p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
19	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/08/2022	<p>INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las manifestaciones que realizan... se señalan las doce horas del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0216/2022-II	CÉSAR SOLÍS RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2022	<p>como lo solicita la parte actora, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
21	JA-0310/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/08/2022	<p>PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
22	JA-0297/2022-II	CESAR IGNACIO GOMEZ PIÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/08/2022	<p>PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive de la infracción impugnada, por ser este el fruto de un acto viciado.", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2022	<p>PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR AGRAVADO. CONSULTA EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE ACUERDOS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0460/2022-II	YASSER MEZA RODALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2022	Consecuentemente, ante tal imprecisión, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0094/2022-II	JOSE JAVIER PEREZ GARCIA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/08/2022	se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0387/2022-II	OSCAR ALBERTO PEREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. se señalan las ONCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0378/2022-II	EDUARDO ALCARÁZ BEDOLLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICIA DE MORELIA	16/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0408/2022-II	JAIME CHAVEZ ZAMUDIO	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0307/2022-II	ANA LAURA SEPULVEDA BAUTISTA Y RODOLFO HERNANDEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/08/2022	se admite a la Tesorera Municipal demandada, la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA que ofrece bajo el número 01 del capítulo de pruebas respectivo, y que hace consistir en: copia certificada del nombramiento expedido por Alfonso Jesús Martínez Alcázar a favor de Arturo Vidales Ramos, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
7	JA-0824/2021-II	SERGIO BAUTISTA GARCIA, JOSE LUIS SANCHEZ PARDO Y EVERARDO JUAREZ IBANEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/08/2022	se ordena hacer la devolución al actor de los documentos que refiere en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
8	JA-0004/2022-II	VICTOR MANUEL HERRERA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo,  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-1444/2021-II	ROBERTO NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2022	se ordena que se esté a lo acordado en proveído de nueve de agosto de dos mil veintidós, en virtud de que nos encontramos en espera de que la Primera Sala Ordinaria de Este Tribunal informe sobre la firmeza de la resolución emitida dentro del RAA- 0078/2022-I....  CÚMPLASE
10	JA-1229/2021-II	OCTAVIO PEÑA MAGAÑA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	16/08/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa la interposición del juicio de amparo directo, que promueve José Calderón Rangel, tercero interesado, por conducto de María de Lourdes Espinoza Mosqueda y Armando Ortiz Zepeda, en contra de la resolución de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0074/2022-III derivado del presente juicio...  CÚMPLASE
12	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de los oficios de cuenta...córrese traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/08/2022	secretario de Salud de Michoacán y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós...remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación...  CÚMPLASE
14	JA-0395/2022-II	CLAUDIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2022	se previene al cursante quien se ostenta en cuanto Encargado Accidental de Despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0472/2022-II	DIEGO FERNANDO CHAVEZ ESPINOSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos...  SOLO ACTORA
16	JA-0346/2022-II	ULISES NOE CARATACHEA SÁNCHEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	16/08/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha quince de julio de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
17	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	16/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0067/2022-I promovido por la autoridad demandada en contra del auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE
18	JA-0275/2022-II	GERARDO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2022	En atención a lo solicitado por la autoridad demandada, dígame que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el catorce de julio de dos mil veintidós, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBILIDAD PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2022.

19	JA-1081/2021-II	MARÍA GUTIÉRREZ GARIBAY	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0465/2022-II	THELMA KARINA VILLA SPINDOLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0440/2022-II	ALDO IVAN CAMACHO MEDINA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/08/2022	Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo a persona...  CÚMPLASE
22	JA-0305/2022-II	VALERIA FERNANDA NEGRETE ORNELAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
23	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
24	JA-0026/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	16/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
25	JA-0102/2022-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO	16/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
26	JA-0046/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	16/08/2022	se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de agosto de dos mil veintidos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0286/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	16/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en los cobros de la multa, su ejecución así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los conceptos de violación en estudio hechos valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0189/2022-II	RAMÓN GÓMEZ RESENDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0250/2022-II	JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0230/2022-II	ROSELIA SALTO TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DATOS SON ÚNICOS PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/08/2022	se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0371/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	17/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las TRECE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0366/2022-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se señalan las trece horas del cinco de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0340/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/08/2022	al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0365/2022-II	ALCARAZ RIOS JORGE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN , INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	17/08/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación de demanda únicamente en lo que respecta a las codemandadas Directora de Operación, e Inspector, ambos adscritos a la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el referido oficio...se señalan las once horas del nueve de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0011/2022-II	LOPEZ HERNANDEZ CARLOS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE , MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0023/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/08/2022	la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, oficio mediante el cual inserta el proveído de nueve de agosto de dos mil veintidós, dictado por esa Tercera sala mediante el cual desecha por notoriamente improcedente el recurso de apelación RAA- 0113/2022-III...  CÚMPLASE
8	JA-0073/2018-II	RAÚL FERNANDO CERVANTES LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/08/2022	Dada la anterior solicitud, dígame al ocursoante que esta Instructora se reserva de proveer lo conducente a la cancelación de la multa impuesta mediante proveído de ocho de febrero de la presente anualidad, hasta en tanto la Primera Sala Administrativa informe a este Juzgado lo resuelto en el recurso de reconsideración JA-R-0019/2022- I interpuesto en contra de tal determinación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0386/2022-II	JOSÉ YAHIR RANGEL SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha seis de julio de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
10	JA-1103/2018-II	MARÍA IBETH PINEDA BERMUDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO	17/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA.... archivo definitivo como asunto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0975/2021-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/08/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal exhibe copias certificadas las sentencias dictadas el veinticuatro de junio de dos ml veintidós, dentro de los recursos de apelación RAA-0052/2022-III y RAA-0047/2022-III... Consecuentemente, de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0047/2021-III, en la que se modifica la sentencia recurrida...Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0604/2021-II	VALENTIN SUENTES BERMUDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA.... Se requiere a las autoridades demandadas Tesorero Municipal y Director de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0358/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	17/08/2022	SE TIENE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA; córrase traslado a la accionante con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO VALDRA COMO VALOR PARA EFECTOS LEGALES. SE TIENE EN CUENTA LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

14	JA-0466/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	17/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA,... se concede al actor término para ampliar su demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0113/2022-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	17/08/2022	se ordena que se esté a lo acordado en el proveído de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, en donde se señaló fecha para la celebración de la audiencia..... CÚMPLASE
17	JA-1569/2021-II	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0020/2022-I, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia dictada el uno de julio de dos mil veintidós -en la que desecha el recurso intentado-; a ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido...como lo solicita la parte actora, se señalan las once horas del cuatro de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0495/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/08/2022	la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa a esta Juzgadora que devolvió a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal el recurso de apelación RAA-0146/2021-II, el expediente electrónico JA-0495/2020-II y el cuaderno de garantías formado con motivo de amparo directo A.D.A.397/2022, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte promovente. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido... CÚMPLASE
19	JA-0498/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/08/2022	se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria solicitada por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	17/08/2022	Se tiene a Juan Carlos Rodríguez Mendoza, apoderado jurídico de la Sindica Municipal, y esta en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós... CÚMPLASE
21	JA-0356/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/08/2022	se declara que el auto de catorce de julio de dos mil veintidós, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
22	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/08/2022	se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1355/2021-II	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	17/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Auditor Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0047/2022-II	RUSSELL ABREU ESCALANTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0096/2022-II -de la que se advierte que se confirma la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintidós; se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
25	JA-0315/2022-II	IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	17/08/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a completar su escrito de demanda, precise de manera clara a que autoridades atribuye los actos que señala como impugnados en la ampliación de demanda. Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
26	JA-1341/2021-II	ALEJANDRA RAMÍREZ SANTACRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán -dejando a salvo los derechos de la parte actora para que, en caso de que no se le haya realizado la entrega de la cantidad condenada, reclame dicho monto ante la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán-, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0469/2022-II	LIZETH LUCERO HERNANDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0063/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/08/2022	declara por cumplido en lo esencial la suspensión concedida en autos....se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO SIN VALOR ALCANZANDO LEGISLACIÓN AL JUICIO POR REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

29	JA-1792/2018-II	ROBERTO REYES CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	17/08/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Jiquilpan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0226/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/08/2022	se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0468/2022-II	FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0296/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/08/2022	transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0324/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/08/2022	se sobresee en el presente juicio de nulidad....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0376/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	17/08/2022	...transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-1260/2021-II	ROSA ARRIAGA NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/08/2022	Esta Juzgadora ordena remitir copia certificada del presente juicio administrativo y se rinde el siguiente informe respecto al Recurso de Queja 0006/2022-II, por la omisión de cumplimiento de sentencia firme de fecha ocho de abril de dos mil veintidós...  CÚMPLASE
36	JA-0444/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2022	dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0742/2021-II	JAVIER BELTRAN PELAGIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	17/08/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos y señale si a la fecha la autoridad demandada le hizo la devolución de la cantidad de \$1,450.00 (mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), por los conceptos de arrastre y corralón, o en su caso su inconformidad con el pretendido cumplimiento de sentencia; bajo apercibimiento que de no cumplir con lo anterior dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente, teniéndose por cumplida la sentencia definitiva...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
38	JA-1504/2021-II	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se tiene al presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0119/2022-II	ARTURO GARCIA MOZQUEDA Y SUSANA VIEYRA CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia...  SOLO A DEMANDADAS
40	JA-1278/2021-II	CLARA PATRICIA MACIAS GAUCIN Y OTROS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/08/2022	se tiene al Secretario demandado, cumpliendo con el requerimiento realizado en autos, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.... se concede la suspensión definitiva solicitada por los accionantes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1330/2021-II	VALENTIN FUENTES BERMUDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	17/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA...Se requiere a las autoridades demandadas Tesorero Municipal y Director de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán,  SOLO A DEMANDADAS
42	JA-0133/2022-II	LAURA ELIZABETH LÓPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, ....se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo,  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
43	JA-1010/2021-II	ROSA MARIA GUZMAN CORONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA. Se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1309/2021-II	MA. CONSUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/08/2022	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 00 00 00.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

45	JA-0753/2019-II	RAFAEL JUÁREZ VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COENEO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	17/08/2022	e requiere nuevamente a las autoridades demandadas 1) Presidente Municipal, 2) Síndico Municipal y 3) Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer A CADA UNO una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,.....  SOLO A DEMANDADAS
46	JA-0483/2020-II	GLORIA EUGENIA CARRANZA NOVOA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/08/2022	por lo que por última ocasión se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.....  SOLO ACTORA
47	JA-0636/2021-II	JAVIER HERRERA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	17/08/2022	dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento de que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
48	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/08/2022	dígasele a la parte actora se esté o no acordado en proveído de fecha cuatro de agosto del año en curso, donde se le requirió de nueva cuenta a la autoridad demandada dé cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos, remitiendo las constancias que así lo acrediten, o informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento a la misma.  CÚMPLASE
49	JA-0097/2022-II	MA. DEL ROCÍO TOLEDO ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
50	JA-1457/2021-II	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	17/08/2022	Se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. Bajo el apercibimiento de que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	17/08/2022	Se tiene a la parte actora comprobando que realizó el depósito correspondiente al pago del perito tercero en discordia señalado por este Tribunal, por medio de transferencia a la cuenta de este Tribunal...  CÚMPLASE
52	JA-0479/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0336/2022-II	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
54	JA-0304/2022-II	BLAS JAVIER RENDON CARDENAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
55	JA-0478/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA..... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora,  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0464/2022-II	EDUARDO MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0463/2022-II	ALFREDO LAURO VERA AMAYA, JOSÉ LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ, AGUSTÍN ANDAYA ESPINOZA Y CARLOS SALVADOR RODRIGUEZ CAMARENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA... se concede la suspensión definitiva....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
58	JA-0480/2022-II	SERGIO GARCÍA ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-0295/2021-II	LUDILINO GASCA ABURTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/08/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultan infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de diseño estudiados, en consecuencia, se reconoce la validez de los actos impugnados. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
60	JA-0348/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/08/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS, PUEDE DISPONERSE EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

61	JA-0299/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/08/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Los cobros de la multa antes señalada, su ejecución y así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", como quedó precisado en el considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
62	JA-0260/2022-II	ALFREDO VOIROL MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último. Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
63	JA-0202/2022-II	JOSÉ RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último. Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0328/2022-II	JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/08/2022	SE TIENE AL JUEZ CÍVICO DEMANDADO DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. córrase traslado a la accionante con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, SE TIENE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE MANERA EXTEMPORÁNEA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0859/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHIS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	18/08/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa la interposición del juicio de amparo directo, que promueve Sergio Aguilar Orozco, por su propio derecho, en cuanto Director General de la persona moral denominada "UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS S.C.", en contra de la resolución de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0058/2022-II derivado del presente juicio...  CÚMPLASE
3	JA-1350/2021-II	FUENTES HERRERA OCTAVIO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0476/2022-II	OCTAVIO GARFÍAS CANO	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0498/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante del que se advierte que resultó infundada la solicitud de aclaración de sentencia de once de julio de dos mil veintidós emitida por la Primera Sala Ordinaria Administrativa.  CÚMPLASE
6	JA-0136/2022-II	JAIME ZAVALA MUÑOZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2022	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones...por otra parte, en atención a lo solicitado por la parte actora dígamele que como se desprende a supra líneas, la autoridad demandada ocurrió a informar que dejó sin efectos la boleta de infracción declarada nula, de lo cual, se advierte que en sentencia dictada en autos no fue condenada a realizar acto alguno; consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
7	JA-0382/2022-II	ROSA ISELA MERCADO GAONA	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN USAER33Z DE MORELIA, MICHOACÁN	18/08/2022	se declara que el proveído emitido el cinco de julio de dos mil veintidós dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
8	JA-0323/2022-II	JOHANA MARISOL MIRANDA LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/08/2022	a la autoridad codemandada 1) Dirección de Justicia Cívica y sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, ...,se le tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0264/2022-II	JUAN CARLOS BARAJAS SIMENTAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2022	se admite a la autoridad demandada en copia certificada, las documentales descritas en el presente párrafo.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1207/2021-II	RICARDO HURTADO IZGUERRA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/08/2022	se declara que la sentencia definitiva dictada por este Juzgado el veintiséis de enero de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Requíerese a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles informe a esta instrucción haber dejado sin efectos la resolución dictada el veintidós de junio de dos mil veintiuno, dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DRSP-PAR-157/2014; en la inteligencia de que deberá informar a esta instrucción el acatamiento que dé a la ejecutoria que nos ocupa, en términos de los lineamientos trazados en la sentencia emitida por la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal Administrativo, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0229/2022-II	JOSE TAPIA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	18/08/2022	se admiten las pruebas ofertadas en el capítulo de pruebas de su escrito de contestación de demanda consistentes en: el oficio número SESESP/DJ/0413/2022, suscrito el día once de mayo de dos mil veintidós, por el Director Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que obra en autos, por haber sido exhibido por la parte actora y que hacen suyo en atención al principio de adquisición judicial; así como las copias certificadas de los recibos de nómina emitidos de forma digital por el municipio de Cuitzeo, Michoacán, a favor del actor de los periodos comprendidos del uno al quince de febrero de dos mil veintidós y del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, respectivamente. De igual forma, se admite la documental pública que hacen consistir en la solicitud de baja suscrita el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, por la Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal de Cuitzeo, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN SUS CONTINGENTES EN SU DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RENDIR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2022.

12	JA-0120/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	18/08/2022	Dese vista a la parte actora con el escrito de mérito y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente juicio. Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1517/2021-II	LUCATERO LUCATERO ESTANISLADO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	18/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1888/2019-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/08/2022	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA. Se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1994/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2022	la sentencia dictada el treinta de junio de dos mil veintidós, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0077/2022-II, a través de la cual REVOCA la sentencia recurrida de dieciocho de marzo de dos mil veintidós..... se ordena regularizar el procedimiento y se dejan sin efectos la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veintidós.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0473/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	18/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO .... se concede la suspensión definitiva ....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0424/2022-II	MARTIN GARCIA AVALOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2022	requiérase a Salvador Sánchez Suarez, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que los faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta.....  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0152/2022-II	VIANNEY HUANTE RIVERA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
19	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
20	JA-0283/2022-II	FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
21	JA-0394/2022-II	AMELIA CRUZ ALCARAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/08/2022	se admite a la parte actora en original y copia certificada la documental descrita.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ ELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
23	JA-0377/2022-II	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0994/2021-II	CRISTINA HERNANDEZ AMARO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cumplimiento de sentencia, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.....  SOLO ACTORA
25	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2022.

26	JA-0100/2022-II	ANDRADE PÉREZ ALFREDO HORACIO	AGENTE DE PERITOS NANCY AIDEE TORRES RAMÍREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resulto substancialmente fundado el concepto de violación PRIMERO; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la Retención del vehículo cuestionado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0380/2022-II	JOSE ANTONIO CELAYA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1195/2021-II	SILVIA MALDONADO VALDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/08/2022	dígasele a la autoridad demandada se esté a lo acordado mediante proveído de ocho de agosto de dos mil veintidós, a través del cual se le tuvo informando las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, dejando sin efectos el apercebimiento contenido en auto de siete de julio de dos mil veintidós; de lo cual se dio vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga.  CÚMPLASE
29	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/08/2022	se declara que la sentencia interlocutoria de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/08/2022	la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en proveído de fecha once de agosto del año en curso, emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0007/2022-II derivado del presente juicio, donde informa que se encuentra firme la sentencia de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, mediante la cual - CONFIRMÓ el acuerdo recurrido de fecha doce de enero de dos mil veintidós-,  CÚMPLASE
31	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	18/08/2022	la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que por acuerdo de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0064/2022-III a través del cual se -desecho por improcedente.....  CÚMPLASE
32	JA-1391/2021-II	RICARDO MARQUEZ CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	18/08/2022	toda vez que el requerimiento realizado a las autoridades demandadas en auto dictado por esta Juzgadora de fecha ocho de julio de dos mil veintidós se dictó en cumplimiento a la sentencia de ocho de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0069/2022-I -la cual revocó la sentencia recurrida- y toda vez que esta Juzgadora debe allegarse de todos los medios probatorios correspondientes para esclarecer los hechos controvertidos, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Director de Seguridad Pública y Síndico Municipal, por sí y en cuanto representante legal de dicho Ayuntamiento, todos de Tuxpan, Michoacán para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, exhiban en original o copia certificada las siguientes documentales...  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0370/2022-II	DAVID JAFET MEZA FERNANDEZ Y GABRIELA FERNANDEZ MACIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se señalan las once horas del catorce de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2022	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1, 2, 5, 163 C fracción VII, 194, 265, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse conforme a los siguientes puntos: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de diez de mayo de dos mil veintidós y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando Tercero de este fallo; QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes.
35	JA-1614/2018-II	TERESA HINOJOSA PAUL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/08/2022	suscrito por Adrián Ruiz Gutiérrez, en cuanto Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, se le tiene informando que en acuerdo de tres de agosto de dos mil veintidós, el juzgado Primero de Distrito mediante oficio número 22082/2022 de fecha trece de julio de do mil veintidós, señalo que la parte quejosa no interpuso recurso de inconformidad contra el proveído de uno de junio de dos mil veintiuno por lo que se declaró cumplido el fallo, en consecuencia se ordenó el archivo del amparo indirecto como asunto totalmente concluido, por lo tanto, este órgano jurisdiccional se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos del cuadernillo de amparo, el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
36	JA-1393/2021-II	ISAAC CORIA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	18/08/2022	toda vez que el auto dictado por esta Juzgadora de fecha ocho de julio de dos mil veintidós se dictó en cumplimiento a la sentencia de ocho de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0072/2022-I -la cual revocó la sentencia recurrida- y toda vez que esta Juzgadora debe allegarse de todos los medios probatorios correspondientes para esclarecer los hechos controvertidos, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Director de Seguridad Pública y Síndico Municipal, por sí y en cuanto representante legal de dicho Ayuntamiento, todos de Tuxpan, Michoacán para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, exhiban en original o copia certificada las siguientes documentales...  SOLO A DEMANDADAS
37	JA-0152/2022-II	YANNEY HUANTE RIVERA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación en estudio, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa número ***, de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, emitida dentro del expediente ***, por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE JUICIO ADMINISTRATIVO, SE REFERENCIA AL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2022.

38	JA-0475/2022-II	JAVIER PÉREZ SANTAMARÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
----	-----------------	-------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0150/2022-II	DANIEL OROZCO IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2022	Dígase a la oкурсante que se esté a lo acordado en auto de doce de agosto de dos mil veintidós, en el que SE DECLARÓ CUMPLIDA LA SENTENCIA dictada en autos para todos los efectos legales a que hubiere lugar y se ordenó el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; por lo que, únicamente se ordena agregar a los autos el oficio que se acuerda, para constancia legal.  CÚMPLASE
2	JA-0212/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/08/2022	se declara consentido y firme el proveído emitido el diecisiete de junio de dos mil veintidós dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0222/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	19/08/2022	el término concedido a las autoridades demandadas para que dieran contestación a la ampliación de demanda formulada por la parte actora, feneció sin que lo hubieren hecho. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se les tiene por no contestada la ampliación a la demanda instaurada en su contra y por ciertos los hechos manifestados por la actora en su escrito de ampliación de demanda y que les son imputados de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0231/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	19/08/2022	el término concedido a las autoridades demandadas para que dieran contestación a la ampliación de demanda formulada por la parte actora, feneció sin que lo hubieren hecho, se les tiene por no contestada la ampliación a la demanda instaurada en su contra y por ciertos los hechos manifestados por la actora en su escrito de ampliación de demanda y que les son imputados de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0367/2022-II	ILCE PATRICIA RODRÍGUEZ TAPIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	19/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda, únicamente en contra de la autoridad Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán. Se requiere al Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a este Juzgado a exhibir original o copia certificada de las documentales precisadas en el referido escrito de petición con sello de recibido de dieciséis de mayo de dos mil veintidós.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1725/2021-II	SALVADOR ALBERTO PADILLA PEREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JAL-0003/2022-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	19/08/2022	Claudia Jerusalem Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto Secretario de Seguridad Pública y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Estado de Michoacán, interpusieron recurso de reconsideración en contra del proveído de catorce de julio de dos mil veintidós y solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0077/2022-I...remítase el testimonio solicitado.....  CÚMPLASE
9	JA-0420/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/08/2022	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento que solicita la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento hecha valer en el oficio de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0956/2021-II	CESAR FABRICIO ORTEGA TEJEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	19/08/2022	... se advierte que transcurrió en exceso el término de tres días hábiles concedido la diligencia celebrada el doce de julio del año en curso, a la parte actora, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna. En atención a lo anterior, se tiene que el actor Cesar Fabricio Ortega Tejeda, en la diligencia referida se da por pagado de las cantidades a que resultó condenado la autoridad demandada; en la sentencia dictada en fecha catorce de enero de dos mil veintidós, dentro del juicio JA-0956/2021-II, consecuentemente, con fundamento en el artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0038/2022-II	PASCUAL CALDERON BRENDA	ELIZABETH RAMIREZ BIENA POLICÍA ADSCRITA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/08/2022	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA. Se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2022	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1066/2021-II	VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento de que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2022.

14	JA-0747/2021-II	BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	19/08/2022	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el ocho de noviembre de dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-0117/2022-II	J. JAIME LOPEZ AGUILAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2022	se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCIA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO	19/08/2022	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicita a esta Juzgadora informe el cumplimiento realizado a la ejecutoria dictada en el recurso de reconsideración JAR-0011/2022-III, adjuntando al mismo las constancias que lo acrediten; al respecto, hágase de su conocimiento que en cumplimiento al recurso de reconsideración JAR-0011/2022-III, esta Juzgadora emitió un acuerdo el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; por lo que, remítasele copia certificada del proveído en cita, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
17	JA-0131/2022-II	ALEJANDRA VAZQUEZ REYES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
18	JA-0280/2022-II	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2022	... dígase a la autoridad demandada que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el doce de julio de dos mil veintidós, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.  CÚMPLASE
19	JA-0122/2022-II	JORGE JIMENEZ RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	19/08/2022	El Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán, informa a esta actuante que en relación al exhorto número E-007/2022 del índice de este Juzgado, se señalaron las 10:00 diez horas del día treinta de agosto de dos mil veintidós, para el desahogo de la prueba testimonial encomendada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0056/2022-II	PATRICIA ZENTENO NAJERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2022	se tiene por recibida en copia certificada la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0084/2022-III; tomando en consideración de la Sala de alzada revoca la sentencia recurrida y asumiendo la jurisdicción determina la nulidad del acto impugnado, sin que se haya condenado a la demandada a realizar acto alguno en cumplimiento de la misma; se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
21	JA-1349/2019-II	GUSTAVO CASTILLO BUENROSTRO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	19/08/2022	En consecuencia se deja abierta la fecha para la ratificación de convenio el día que dispongan las partes, en cualquier día hábil para el calendario laboral de este Tribunal con un horario de nueve de la mañana a tres de la tarde.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉHUARO	19/08/2022	La Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, allega la copia certificada de la resolución de fecha primero de julio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0029/2022-III, -la cual declaró improcedente dicho recurso-, asimismo informa que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos civiles para el Estado de Michoacán, la referida sentencia causó ejecutoria por ministerio de ley. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...  CÚMPLASE
23	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/08/2022	Se impone a Alejandro González Cussi, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, la multa contemplada en el artículo 283 del Código de la materia, correspondiente CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, es decir, pague materialmente a la parte actora las cantidades monetarias condenada en la sentencia; bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGE L HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/08/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del Acta circunstanciada de hechos por comparecencia del actor, del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, impugnada en ampliación de demanda; conforme a los razonamientos vertidos en el punto 3.3 del Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último considerando de ésta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; previéndosele al codemandado Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán para que dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma.  CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/08/2022	Téngase al actor por haciendo sus manifestaciones en la forma y términos de la promoción que se acuerda, las que serán tomadas en cuenta al momento de dictar sentencia; sin que haya ha lugar a ampliar su escrito de demanda, al no configurarse la hipótesis prevista por los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0323/2022-II	MARÍA HERNÁNDEZ SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	19/08/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2022.

27	JA-0307/2022-II	ANA LAURA SEPULVEDA BAUTISTA Y RODOLFO HERNANDEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/08/2022	Por los motivos expuestos, no fue posible el desahogo de la Inspección Ocular ordenada en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA ATENCIÓN, PRESENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0495/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/08/2022	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0146/2021-II, -en la que confirma la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley...consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	22/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0090/2022-II, -la cual confirma la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta así como el cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar  CÚMPLASE
3	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	22/08/2022	a fin de respetar la garantía de defensa de las partes, con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, acepta la sustitución de testigos propuesta por el apoderado de la parte actora, atestes que deberá presentar ante Juzgado el ofrendante de la prueba debidamente identificados, en la hora y fecha señalada mediante proveído de once de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente juicio administrativo, quienes deberán conforme al interrogatorio inserto en el escrito de demanda; bajo el apercibimiento que de no presentarlos en la citada audiencia, se declarará desierta la probanza en su perjuicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/08/2022	la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica que la sentencia dictada el uno de julio de dos mil veintidós, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0085/2022-III, a través de la cual -se CONFIRMA la sentencia recurrida de once de abril de dos mil veintidós... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... el presente expediente como asunto totalmente concluido en su archivo  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0492/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1042/2021-II	XOCHITL GONZALEZ ROSAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...  SOLO ACTORA
7	JA-0474/2022-II	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído...  SOLO ACTORA
8	JA-0042/2022-II	OSCAR BARBOSA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/08/2022	La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada el cuatro de julio de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0098/2022-III; -la cual confirmó la sentencia recurrida-; y hace del conocimiento que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dicha sentencia causó ejecutoria por ministerio de ley...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
9	JA-0486/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0195/2022-II	MIRELLA GUZMÁN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	22/08/2022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta...no se otorga la suspensión, por otra parte, se concede la suspensión, para los efectos de que la enjuiciada se abstenga de girar comunicados, inscribir y/o realizar las anotaciones correspondientes relativas al expediente...se tiene a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la sentencia correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0454/2018-II	YULIANA URBANO AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN	22/08/2022	la licenciada Adriana Oregel Mendoza, Primera Secretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual informa que mediante acuerdo de doce de agosto de dos mil veintidós, la parte actora compareció a manifestar que se da por pagada de las prestaciones que reclamo en su demanda, por lo que dicha Secretaria le tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve .....  CÚMPLASE
12	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/08/2022	Se tiene a la apoderada jurídica del Ayuntamiento demandado, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el uno de julio de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
13	JA-0138/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido;  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0068/2022-II	ALEJANDRA ARIAS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/08/2022	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Enviase el expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido,  CÚMPLASE
15	JA-0227/2022-II	SAUL GUTIERREZ NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se declara que la autoridad en cuestión HA CUMPLIDO con la sentencia dictada en autos, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de agosto de 2022.

16	JA-0289/2022-II	BENJAMIN ALEJANDRO RICO BECERRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
17	JA-0099/2022-II	JAVIER GUILLEN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	22/08/2022	En esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la Audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
18	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	22/08/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS... CÚMPLASE
19	JA-0141/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	22/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
20	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	22/08/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto referido a la parte actora, esto es, se tiene por no admitida dicha documental como prueba de su parte. SOLO ACTORA
21	JA-0219/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	22/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0484/2022-II	IMELDA RAQUEL GARNICA FUENTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos de su escrito inicial.....se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, medida que tiene como finalidad que las cosas se mantengan en el estado que guardan en tanto se pronuncia sentencia  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0485/2022-II	LEONEL SÁNCHEZ GARCÍA Y MARIO MOLINA SANTOYO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0487/2022-II	RICARDO BARAJAS TORRES Y ANA SILVIA ESCAMILLA HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0482/2022-II	ALEXIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0859/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	23/08/2022	Agréguese al cuaderno de antecedentes el oficio de cuenta remitido a este Juzgado por José Daniel Vargas Ros Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual informa la interposición del juicio de amparo directo  CÚMPLASE
6	JA-0527/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	CONTRALOR SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/08/2022	Glóse el oficio a través del cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento de esta instructora que el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán de Ocampo, presentó demanda de amparo, dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0021/2022-I, interpuesto dentro del juicio administrativo en el que se actúa.  CÚMPLASE
7	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/08/2022	se admite a la Tesorería Municipal demandada, la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA que ofrece bajo el número 1 del capítulo de pruebas respectivo, y que hace consistir en: copia certificada del nombramiento expedido por Alfonso Jesús Martínez Alcázar a favor de Arturo Vidales Ramos, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0217/2022-II	MARIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA; ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido;  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0035/2022-I, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia dictada el cinco de julio de dos mil veintidós, -en la que confirma el auto recurrido- quedando firme la misma...Al respecto, esta Juzgadora se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
10	JA-0488/2022-II	ANA KARLA RODRÍGUEZ LAZCANO	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1765/2018-II	MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	23/08/2022	dígase al ocursoante Erik Castellanos Baltazar, que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que de autos se advierte que obra con el carácter de autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, por lo tanto no cuenta con las facultades para hacerlo, únicamente tiene la facultad para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos del presente juicio.  CÚMPLASE
12	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	23/08/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta...córrese traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0309/2022-II	MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ HINGAPIE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/08/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
14	JA-1179/2021-II	MANUEL EDUARDO AREVALO MAGADANELO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	23/08/2022	Requírase nuevamente a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento dado a la ejecutoria en comento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2022.

15	JA-0247/2022-II	NORMA ALICIA HUERTA AVILES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
16	JA-0481/2022-II	OSCAR HABRAHAM MANZUR CARMONA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/08/2022	con fundamento además en los artículos 163 C fracción I del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA LA DEMANDA POR SER EXTEMPORÁNEA SU PRESENTACIÓN...  SOLO ACTORA
17	JA-0956/2020-II	MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCION	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica el acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año que corre, por el cual declaró firme la resolución emitida el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, dentro del recurso de apelación RAA-0261/2021-I, -la cual confirma la sentencia recurrida-; y anterior, toda vez que el Juzgado Federal desechó la demanda de amparo interpuesta por la parte quejosa en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala de este Tribunal; en consecuencia, ordenó remitir el expediente RAA-0261/2021-I al archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de uno de julio de dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0428/2022-II	HÉCTOR MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en la forma y términos de su escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0483/2022-II	MEYDY DANIEL SÁNCHEZ TENA	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	23/08/2022	este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA ....  SOLO ACTORA
20	JA-0288/2022-II	STACY CORNELIO ARREDONDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
21	JA-0636/2021-II	JAVIER HERRERA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/08/2022	...con el oficio de cuenta y anexo que exhibe en original, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0489/2022-II	PEDRO CRUZ MÁRQUEZ Y MARÍA EVELIA FLORES BUCIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/08/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:..  SOLO ACTORA
23	JA-0389/2022-II	JAVIER MORÓN PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de seis de julio de dos mil veintidós...se señalan las doce horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	23/08/2022	dígase a la parte actora que se esté a lo acordado en proveído de diez de agosto de dos mil veintidós, en donde se le está imponiendo una multa de trescientas unidades de medida de actualización, requiriéndole el cumplimiento de lo condenado en sentencia y aún está transcurriendo el plazo para que den cumplimiento las autoridades demandadas...se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0067/2022-III...  CÚMPLASE
25	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	23/08/2022	dígase al ocursoante que se esté a lo acordado en auto de doce de agosto de dos mil veintidós, en el que se señaló fecha y hora para que tenga verificativo la referida audiencia.  CÚMPLASE
26	JA-0073/2018-II	RAÚL FERNANDO CERVANTES LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/08/2022	se dejan sin efectos la imposición de la multa descrita con antelación, en consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que proceda a la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución que se hubieran seguido contra el funcionario sancionado antes señalado, con motivo de la multa de referencia y que le fue hecha de su conocimiento mediante oficio número 0653/2022-II (visible a foja 236 de autos), del cual se instruye al Actuario de la adscripción agregue una copia simple a la notificación respectiva, así como de los autos de ocho de febrero de dos mil veintidós, para su pronta localización.  AUTORIDAD NO DEMADADA
27	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2022	se otorga a la autoridad demandada el improrrogable término de TRES DÍAS HÁBILES, a efecto de que ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el total cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
28	JA-0414/2022-II	JULIO EDUARDO SALGADO MADRIGAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	23/08/2022	dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y anexos, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar decretada en autos. Por tanto, esta Instructora se reserva de proveer respecto al cumplimiento de dicha medida, hasta en tanto la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga, o bien, fenezca el término concedido para ello.....  SOLO ACTORA
29	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/08/2022	Se tiene al Subdirector Jurídico de la Secretaría de Salud del estado de Michoacán y apoderado Jurídico del Secretario de Salud de Michoacán, éste por sí y en su carácter de Liquidador del Organismo Público descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Michoacán, así como superior jerárquico del Delegado Administrativo de Servicios de Salud promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta de junio de dos mil veintidós...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 55 53 40 00 00. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2022.

30	JA-0311/2022-II	ABRAHAM DE LA CRUZ CASTILLO DZIB	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/08/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  CÚMPLASE
31	JA-0495/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	23/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0330/2022-II	LORENZO LOEZA HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/08/2022	téngase al actor por haciendo sus manifestaciones en la forma y términos de la promoción que se acuerda, las que serán tomadas en cuenta al momento de dictar sentencia; sin que haya ha lugar a ampliar su escrito de demanda.  SOLO ACTORA
33	JA-0090/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
34	JA-0089/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
35	JA-0321/2022-II	SILVIA ALIPIO RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
36	JA-0141/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	23/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.). CUARTO. NOTIFIQUESE a la parte actora a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) y por OFICIO a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0219/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0102/2022-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	23/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó fundada la acción de nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Cuarto Considerando de este fallo. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada al pago las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de ésta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0320/2022-II	MARVIN SALDOVAL OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
40	JA-0316/2022-II	LUIS ALBERTO GARCIA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
41	JA-0089/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0090/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/08/2022	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria, bajo los siguientes puntos resolutivos: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó parcialmente fundada la planilla de liquidación hecha valer por la parte actora. TERCERO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. Así lo resolvió interlocutoriamente y firma con fundamento en los artículos 163 A, 163 C y 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaría de Acuerdos, Semiramis Altamirano Hernández, que autoriza y da fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1325/2021-II	NATAEL REYES RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGapeo, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN	24/08/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0087/2022-III, -en la que se confirma la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria, por ministerio de ley. Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA.. Ahora bien, tomando en cuenta el escrito recibido en este órgano jurisdiccional el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, signado por Natael Reyes Rivera actor del presente juicio administrativo, así como la ratificación de dicho escrito efectuada ante el Notario Público número treinta y ocho con ejercicio y residencia en Zitácuaro, Michoacán, se advierte que se da por pagado de las cantidades a que resultaron condenadas las autoridades demandadas Ayuntamiento, y Presidente Municipal, ambos de Jungapeo, Michoacán; en la sentencia dictada en fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, dentro del presente juicio JA-1325/2021-II, consecuentemente, con fundamento en el artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior y como lo solicita el actor, se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0490/2022-II	ROBERTO MENDOZA NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	24/08/2022	..es necesario que el escrito de demanda contenga una serie de requisitos esenciales; con la finalidad de que el proceso siga por los cauces procesales exigidos para tal efecto y así evitar la indefensión del actor, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, con fundamento en los artículos 193, 230 fracciones III, V, VII y VIII y IX, 231 y 232 fracciones IV y VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes acañe/corrija y complemente la demanda que obra en autos en cuanto a lo siguiente...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0317/2022-II	ROBERTO LOPEZ TAVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
4	JA-0496/2022-II	RAUL PEREZ GUZMÁN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	24/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda...córrese traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0109/2019-II	FANY JIMÉNEZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO	24/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; remitiéndose a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal una vez que sea entregado el cheque correspondiente a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0299/2021-II	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR BEDOLLA ZAVALA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2022	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, y se deja a disposición del actor el cheque..... HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA,... archivo definitivo como asunto totalmente concluido...  SOLO ACTORA
7	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.....  CÚMPLASE
8	JA-0491/2022-II	JORGE CHAVEZ VILLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/08/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:..  SOLO ACTORA
9	JA-0503/2021-II	MARCO ANTONIO TENORIO RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/08/2022	se ordena hacer la devolución al actor del documento referido en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.....  CÚMPLASE
10	JA-0437/2022-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en la forma y términos precisados en supra líneas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0441/2021-II	ADRIÁN LÓPEZ PEIMBERT	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON	24/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada la autoridad demandada autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	24/08/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0033/2022-I, derivado del presente juicio, donde informa que se encuentra firme la sentencia de siete de julio de dos mil veintidós, mediante la cual -CONFIRMÓ el acuerdo recurrido de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós-...  CÚMPLASE
13	JA-0486/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/08/2022	téngase a la parte actora aclarando el correo electrónico, por tanto este Juzgado se impone su contenido para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
14	JA-0945/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de no hacerlo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2022.

15	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	24/08/2022	la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual señala que para conocimiento y los efectos legales a que haya lugar adjunta copia certificada de la sentencia dictada el cuatro de julio de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0089/2022-III, la cual causa ejecutoria por ministerio de ley,  CÚMPLASE
16	JA-0351/2022-II	YUSSEL KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA..... se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0445/2022-II	-----	DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	24/08/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
18	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	24/08/2022	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio...se hace constar la asistencia de los dos testigos de la parte actora; de igual manera, hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas...Así, se da por concluida la prueba TESTIMONIAL a cargo de los citados atestes...se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
19	JA-1178/2021-II	GERARDO GARCÍA IRETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	24/08/2022	Se tiene al actor promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el quince de julio de dos mil veintidós; fórmese el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio junto con el escrito de interposición del recurso.  CÚMPLASE
20	JA-0494/2022-II	EMETERIO PAREDES MARTÍN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se concede suspensión  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0341/2022-II	RAYMUNDO SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
22	JA-0330/2022-II	LORENZO LOEZA HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
23	JA-0493/2022-II	-----	TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	24/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA....se concede la suspensión...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0341/2022-II	RAYMUNDO SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0289/2022-II	BENJAMIN ALEJANDRO RICO BECERRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0311/2022-II	ABRAHAM DE LA CRUZ CASTILLO DZIB	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0229/2022-II	JOSE TAPIA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	24/08/2022	En esta fecha se llevó a cabo diligencia de Inspección Ocular ordenada en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el doce de agosto de dos mil veintidós, se admitió el recurso de reconsideración JA-R/0068/2022-I....  CÚMPLASE
2	JA-0500/2022-II	JESUS HUMBERTO SILVA SORIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0459/2022-II	SILVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1763/2017-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	25/08/2022	se señala como nuevo domicilio ....  CÚMPLASE
5	JA-0501/2022-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2022	se previene al promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale a la autoridad que pretende demandar con su denominación correcta.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0855/2021-II	FORTINO AVALOS VIZCARRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/08/2022	Se le tienen por hechas sus manifestaciones...se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, o en su caso, informe los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0305/2022-II	VALERIA FERNANDA NEGRETE ORNELAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
8	JA-0429/2022-II	CARMEN ARACELI GONZÁLEZ ASPERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0497/2022-II	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO para efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, esta medida surte efectos para EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ, pero dejará de surtirlos si no garantiza debidamente, en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, los créditos fiscales ante la autoridad exactora correspondiente, que en el caso que nos ocupa y que es de manera específica la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0333/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2022	se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por la Juez Cívico...se deja sin efectos el apercibimiento decretado en proveído de quince de julio de dos mil veintidós a "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M."  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0221/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	25/08/2022	se tiene a GUADALUPE DEL CARMEN CERVANTES MURILLO, en cuanto apoderada jurídica de la sociedad mercantil denominada OPERADORA GOURMET AYB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por sus siglas S.A. DE C.V., promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el quince de julio de dos mil veintidós...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0499/2022-II	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO para efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, hasta que se dicte sentencia definitiva, esta medida surte efectos para MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, pero dejará de surtirlos si no garantiza debidamente, en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, los créditos fiscales ante la autoridad exactora correspondiente, que en el caso que nos ocupa y que es de manera específica la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2022	... esta Juzgadora rinde el siguiente informe respecto al recurso de queja 0007/2022-II, por la omisión de cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada...como lo solicita, se ordena remitir copia certificada de las constancias solicitadas a la Secretaría General de Acuerdos a fin de la substanciación del recurso de queja QUEJA 0007/2022-II.  CÚMPLASE
14	JA-0498/2022-II	JORGE ALBERTO MOLINA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO; esta medida surte efectos para JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, pero dejará de surtirlos si no garantiza debidamente, en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, los créditos fiscales ante la autoridad exactora correspondiente, que en el caso que nos ocupa y que es de manera específica la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2022	se requiere nuevamente a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago del seguro de vida en favor de las beneficiarias aquí actoras Natalia González Sánchez y Martha Guerrero Guerrero, por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los porcentajes que correspondan; lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES SOLO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2022.

16	JA-0309/2022-II	MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ HINCAPIE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0157/2022-II	JOSE ADOLFO AYALA RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
18	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
19	JA-0284/2022-II	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2022	PROCEDIMIENTO SUMARIO ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... con la comparecencia del actor... se advierte que las autoridades demandadas no comparecieron, en su oportunidad, se procederá conforme al artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución...  CÚMPLASE
20	JA-0323/2022-II	JOHANA MARISOL MIRANDA LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2022	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos  CÚMPLASE
21	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	25/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
22	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/08/2022	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos  CÚMPLASE
23	JA-0157/2022-II	JOSE ADOLFO AYALA RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/08/2022	PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y por ende, esta Juzgadora no es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	25/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
25	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0284/2022-II	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DIFUSIÓN DE ESTE DOCUMENTO AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0374/2022-II	BIBIANO ALBINO RAMIREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las once horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26/08/2022	se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por el tercero interesado, hasta en tanto las autoridades demandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN	26/08/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de ocho de julio de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Reynaldo Gómez Villalobos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán y a Jorge Armando Betancourt Mendoza, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a trescientas unidades de medida y actualización...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a esta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CUATROCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLED0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	26/08/2022	El el licenciado José Luis Betanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio administrativo; asimismo allega a esta Juzgadora copia certificada de la sentencia de fecha doce de agosto de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0094/2022-I, -que confirma la sentencia recurrida- señalando que ésta aún no causa ejecutoria...  CÚMPLASE
5	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	26/08/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-0134/2022-I promovido por las autoridades demandadas en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE
6	JA-0407/2022-II	FERNANDO ARTURO MUÑOZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	Esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de doce de julio de dos mil veintidós, para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
7	JA-0312/2022-II	JAVIER MARTIN ESCAMILLA BÁEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0419/2022-II	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/08/2022	... se le tiene por hechas las manifestaciones a la presentante de "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.", quien comparece a dar cumplimiento a la prevención formulada el quince de julio de dos mil veintidós; se deja sin efectos el apercibimiento decretado en proveído de quince de julio de dos mil veintidós...por otra parte, se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por el Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, hasta en tanto la autoridad codemandada comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0388/2022-II	HOMERO GARCÍA VALDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/08/2022	Esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de seis de julio de dos mil veintidós, para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
10	JA-0758/2021-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	26/08/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada por dicho órgano jurisdiccional el doce de agosto del año en curso, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0039/2022-I -de la que se advierte que se confirma la sentencia de trece de enero de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
11	JA-0505/2022-II	JESSICA GEOVANNA CRUZ LARA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/08/2022	se tiene a la parte actora por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia y se deja sin efectos el apercibimiento respectivo..... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa el ocursoante...córrase traslado a la autoridad demandada 1) Titular de la tesorería municipal de Morelia, Michoacán; para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento...Dado que al momento de ampliar la demanda, la parte accionante señala como nuevas autoridades...se ordena el emplazamiento a las citadas autoridades...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0438/2022-II	FUTURA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2022	no ha lugar a proveer sobre el fondo del escrito que se acuerda, toda vez que de las constancias procesales en las que se actúa, se advierte que el compareciente se encuentra autorizado por el Administrador Único de la empresa moral actora únicamente para oír y recibir notificaciones.  CÚMPLASE
14	JA-0643/2021-II	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	26/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite e informe el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, .....  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2022.

15	JA-0139/2022-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/08/2022	Dese vista a la parte actora con el oficio de mérito y anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación que de este acuerdo se realice, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0506/2022-II	JOSE LUIS ZARATE CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0502/2022-II	JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1199/2020-II	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y OTRA, EN CUANTO REPRES. LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2022	Se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...  CÚMPLASE
19	JA-0091/2022-II	KENJY PEREZ MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0129/2022-II	AGUSTIN SANCHEZ PONCE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/08/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa a esta instrucción que se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de reconsideración número JA-R-0074/2022-1; esta Instrucción ser reserva de proveer lo que en derecho proceda en relación al oficio allegado a esta Instrucción por la representante legal de la Secretaría Vinculada.  CÚMPLASE
22	JA-0336/2022-II	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución y efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
23	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/08/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa la interposición del juicio de amparo directo, por parte del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia de trece de julio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de Reconsideración JAR-0260/2021-III, derivado del juicio administrativo JA-940/2020-II...  CÚMPLASE
24	JA-1867/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	26/08/2022	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con la documentación suficiente haber realizado la modificación a su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal efectuado o bien, remita los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPPS), refiriendo en qué partida presupuestaria programó dichos documentos destinados para el pago de la obligación derivada del juicio en que se actúa, debidamente aprobado para su pago en el presente ejercicio fiscal 2022, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1868/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	26/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con la documentación suficiente haber realizado la modificación a su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal efectuado o bien, remita los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPPS), refiriendo en qué partida presupuestaria programó dichos documentos destinados para el pago de la obligación derivada del juicio en que se actúa, debidamente aprobado para su pago en el presente ejercicio fiscal 2022, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	26/08/2022	Gílose a los autos el oficio a través del cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento de esta instructora que las autoridades demandadas presentaron demanda de amparo, dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0093/2022-I, interpuesto dentro del juicio administrativo en el que se actúa; por lo que, se ordena remitir a la Coordinación de Amparos de este Órgano Jurisdiccional, los autos originales del expediente número JA-1430/2021-II del índice de esta Instrucción, para los efectos legales correspondientes.  CÚMPLASE
27	JA-1112/2020-II	MORA CALVELLO JOSE JESUS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	26/08/2022	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena depurar las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes y se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS. PUEDE SUJETARSE A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2022.

28	JA-0304/2022-II	BLAS JAVIER RENDON CARDENAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
29	JA-0026/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	26/08/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive. PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el único concepto de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Por virtud de la nulidad decretada, se ordena a la autoridad vinculada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, proceda a la devolución en favor de la parte actora, señalada en el último considerando de éste fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas Jefe del Departamento de Catastro y Jefe de Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro, ambos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; así como a la autoridad vinculada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, previniéndosele para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0265/2022-II	OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ GALINDRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
31	JA-1726/2021-II	ALEJANDRA YARELI SOLORIO SOTELO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
32	JA-0109/2022-II	MAR Y SOL ANDRADE MORALES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	26/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
33	JA-0288/2022-II	STACY CORNELIO ARREDONDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0317/2022-II	ROBERTO LOPEZ TAVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0282/2022-II	ARMANDO BANDA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
36	JA-0099/2022-II	JAVIER GUILLEN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	26/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Policía de la Dirección de Seguridad Pública del Estado del municipio de Chucándiro, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2022	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia conciliatoria entre las partes CÚMPLASE
38	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	26/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Policía de la Dirección de Seguridad Pública del Estado del municipio de Chucándiro, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0331/2022-II	---	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
40	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/08/2022	se difiere la audiencia conciliatoria que tendría verificativo el día de hoy a las trece horas con treinta minutos. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de la Materia, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS CONTENIDOS, PUEDE A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2022.

41	JA-0256/2022-II	FELIX ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	26/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
42	JA-0305/2022-II	VALERIA FERNANDA NEGRETE ORNELAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0425/2022-II	VICTOR SILVERIO GOMEZ FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2022	se previene al compareciente quien se ostenta en cuanto Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, complemente el oficio de contestación, a fin de que acredite el carácter con el que acude al presente juicio administrativo, con el nombramiento y/o documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentada la contestación de demanda y se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/08/2022	En atención a lo solicitado por la parte actora, y toda vez que es obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas que emita, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por el concepto a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o en su caso, informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/08/2022	previo a imponer las medidas de apremio correspondientes, con fundamento en los artículos 222, 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada...lo anterior, bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	29/08/2022	... en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0081/2022-I, interpuesto por la parte actora, en contra del proveído de cuatro de agosto de dos mil veintidos... se ordena remitir el testimonio solicitado...  CÚMPLASE
5	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	29/08/2022	Requiérase a Samuel David Hidalgo Gallardo, quien se ostenta Presidente Municipal de La Piedad, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa...esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio en cita, hasta en tanto cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... con fundamento en los artículos 454 y 463 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se fija el término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que el perito tercero en discordia Jaime García Cruz, señalado por este Tribunal, emita su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL EN AGRIMENSURA O TOPOGRAFÍA, admitida a la parte actora...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0503/2022-II	JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda..... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1260/2021-II	ROSA ARRIAGA NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/08/2022	La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que con fundamento en el artículo 287 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admitió a trámite el recurso de queja, registrado bajo el número de queja 0006/2022-II, interpuesta por Rosa Arriaga Nieto, parte actora; de igual forma se comunica que este Tribunal consideró no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución...  CÚMPLASE
8	JA-0163/2022-II	OSCAR BARRAGAN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/08/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA... se admiten pruebas... se hace efectivo el apercibimiento formulado a la parte actora en auto de veintinueve de junio del año en curso...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0460/2022-II	YASSER MEZA RODALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0453/2022-II	JOSE ALBERTO JUAREZ CASTILLO Y JUAN GABRIEL CORTES ARREOLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2022	... se previene a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite la personalidad y/o personería que ostenta el compareciente en el oficio de cuenta, para comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneo...  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0504/2022-II	DAVID ESCOBAR HUERTA Y CARLOS BEDOLLA ARELLANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/08/2022	se previene a DAVID ESCOBAR HUERTA, en cuanto a apoderado legal del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el interés jurídico que ostenta para impugnar la boleta de infracción materia del presente juicio.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1510/2021-II	MARIA TERESITA PEREZ AREVALO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a las autoridades demandadas Secretaría de Educación en el Estado y Subsecretaría Administrativa (Delegación Administrativa) de dicha Secretaría, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0162/2022-II	FIDENCIO JESUS DELGADO LOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar..... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2022.

14	JA-0154/2022-II	MARCEL VLADIMIR RAMIREZ GAONA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2022	... se requiere a nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles exhiban original o copia certificada de las documentales antes referidas, de manera completa y legible...  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	29/08/2022	las autoridades codemandadas adscritas a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en su oficio de contestación hicieron valer la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 205 fracción IV, respecto del consentimiento expreso o tácito, consecuentemente, córrase traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal... se ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos la audiencia programada el día veintinueve de agosto del año en curso...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0283/2022-II	FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
17	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
18	JA-0952/2021-II	ESTHER NARANJO ARMENDARIZ, HUGO ANAYA ÁVILA, PEDRO ELORZA GULART Y PABLO CÉSAR ÁVILA LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.....Se requiere a las autoridades demandadas: Auditor Superior de Michoacán, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán y Director de Responsabilidades de la Auditoría superior de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma,  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0783/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0136/2022-I  CÚMPLASE
20	JA-0824/2019-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2022	se tienen por recibidas las copias para conocimiento de los oficios signados por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0824/2019-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación de los Recursos de Apelación, número RAA-0124/2022-I y RAA-0125/2022-I.  CÚMPLASE
21	JA-0084/2022-II	MARIANO SAMANO GUIZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0084/2022-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0118/2022-III  CÚMPLASE
22	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1455/2022-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0134/2022-I.  CÚMPLASE
23	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0118/2022-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0133/2022-II  CÚMPLASE
24	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	29/08/2022	Glócese a los autos el oficio a través del cual se hace del conocimiento de esta instructora que el Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo presentó demanda de amparo directo, por lo que este Juzgado únicamente se impone de su contenido, para los efectos legales correspondientes.  CÚMPLASE
25	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1632/2018-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0131/2022-III  CÚMPLASE
26	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0170/2022-II a la tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0123/2022-III  CÚMPLASE
27	JA-1555/2021-II	ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1555/2022-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0128/2022-I.  CÚMPLASE
28	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/08/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1566/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0119/2022-II.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE SE DERIVEN DE SU USO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2022.

29	JA-0509/2022-II	JUAN CARLOS CERDA LOYA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda..... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; en el entendido de que las autoridades demandadas, deberán abstenerse de Remitir al titular de la tesorería municipal del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, las constancias relativas al expediente que se hubiere formado por motivo de la expedición de la boleta de infracción número 392183, para que se comience el procedimiento administrativo de ejecución en contra del actor y de esa manera exigir el cobro del importe de la infracción impugnada  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0360/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	29/08/2022	SE TIENE A LA ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. Se tiene como nuevas autoridades demandadas al 1) Agente o Policía adscrito a la Policía Municipal de Morelia, Michoacán, que levantó la boleta de infracción marcada con el número de folio 287331 y 2) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, que calificó la boleta de infracción con el número de folio 287331.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0444/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta... se admiten pruebas... se señalan las once horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	29/08/2022	Se tiene a la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo.  CÚMPLASE
33	JA-0576/2018-II	ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	29/08/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
34	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	29/08/2022	Se tiene a la Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y ésta en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, tercera interesada dentro del presente juicio, presentando alegatos extemporáneos...  CÚMPLASE
35	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
36	JA-0046/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
37	JA-0354/2022-II	ISMAEL LEAL GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
38	JA-0224/2022-II	MA. CONCEPCIÓN ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/08/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
39	JA-0027/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	29/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
40	JA-0046/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/08/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, por las razones expuestas en el último Considerando del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0308/2022-II	MANUEL GUZMAN MALDONADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
42	JA-0334/2022-II	FRANK JHONY HERNANDEZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demandada que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
43	JA-0256/2022-II	FELIX ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	29/08/2022	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de dieciséis de mayo de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRIMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL

ALCALDES LEY 157 SUS COMANDOS ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN REVISIÓN DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/08/2022	el término concedido a la parte actora en auto de fecha quince de junio de dos mil veintidós, para que ampliara su demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no se verificó sin que lo hubiere hecho; por lo que se le tiene por no ampliando su demanda y por precluido dicho término otorgado para tal efecto...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0417/2022-II	JOSE ANTONIO AGUILAR GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAL-0005/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUTO MONTRER, S.C.	30/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0418/2022-II	BALBINA CARBAJAL LEDESMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0281/2022-II	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	30/08/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos en que es presentada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0507/2022-II	ANA BERTHA CHÁVEZ ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, medida que tiene como finalidad que las cosas se mantengan en el estado que guardan en tanto se pronuncia sentencia;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0508/2022-II	MARIO ALBERTO MONTEMAYOR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0386/2022-II	JOSÉ YAHIR RANGEL SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0654/2019-II	SALUD CALDERÓN MONROY	H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	30/08/2022	... se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido...  CÚMPLASE
10	JA-0077/2022-II	MARIO GUILLERMO VEGA TOVAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/08/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, dese vista a la parte actora con el escrito de mérito y su anexo para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada  SOLO ACTORA
11	JA-1344/2019-II	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES CRECE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/08/2022	... se previene a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite la personalidad y/o personería que ostenta el compareciente en el oficio de cuenta, para comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneo...  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0430/2021-II	PABLO BERNARDINO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	30/08/2022	esta Juzgadora se impone del contenido del convenio presentado y ratificado por las partes y queda a la espera de que las autoridades demandadas exhiban la constancia de entrega y ratificación ante notario público del cheque que quedó pendiente a pagar a la parte actora, para estar en condiciones de declarar por cumplida la sentencia definitiva y ordenar el archivo del presente juicio administrativo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0452/2022-II	LAURA VILICAÑA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia...  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0424/2022-II	MARTIN GARCÍA AVALOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2022	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA... se admiten pruebas... se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida en relación a la devolución del vehículo retenido... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/08/2022	... se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito el día de la audiencia correspondiente...  CÚMPLASE
17	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/08/2022	... se ordena agregar a los autos el oficio mediante el cual se comunica el auto dictado en el recurso de reconsideración JAR-0068/2022-I, en el cual se decretó el sobreseimiento de dicho medio de impugnación ante el desistimiento de la parte recurrente, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE EN EL PORTAL PÚBLICO DE REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de agosto de 2022.

18	JA-1121/2018-II	GRISELDA MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	30/08/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de cuatro de julio de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Adriana Patricia Romero Blanquet, Síndica Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, una multa correspondiente a seiscientos unidades de medida y actualización... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de SETECIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... Se apercibe a la autoridad demandada, que en caso de no cumplir con la sentencia definitiva, con fundamento en los artículos 158, 159 fracciones XI y XV y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordenará la remisión de los autos originales del presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que continúen con el procedimiento de ejecución de sentencia, toda vez que la parte actora así lo solicita de conformidad con lo señalado en el Código de la materia...
					SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/08/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado materialmente a la parte actora las cantidades monetarias condenadas. Bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0427/2022-II	-----	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA. córrase traslado al accionante con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos para que dentro del término legal de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0327/2022-II	MORENO JIMENEZ URIEL	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	30/08/2022	Se tiene por no contestada la demanda; declarándose precluido su derecho procesal y teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1516/2021-II	JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2022	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente
					CÚMPLASE
23	JA-0514/2022-II	-----	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/08/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva a efecto de que las demandadas procedan a devolver al accionante la licencia de conducir retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada...
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0450/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/08/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA. Dado que de los oficios contestatorios de demanda suscritos por las autoridades demandadas se advierte que las mismas plantean incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia, con fundamento en el artículo 265 y 266 del Código de Justicia Administrativa Estatal, por cuerda separada, provéase lo conducente al Incidente de Incompetencia planteado por la Síndica y Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0450/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/08/2022	SE ADMITEN A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA.
					NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
26	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/08/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a realizar las manifestaciones que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0715/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/08/2022	En base a lo anterior, es que este Juzgador con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de veintidós de abril de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA... se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0406/2022-II	MEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/08/2022	PROCEDIMIENTO SUMARIO SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS RINDIENDO INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN...córrase traslado a la parte actora, con los archivos electrónicos correspondientes a las contestaciones de demanda y sus respectivos anexos, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplie su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal para efectuarlo.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0348/2022-II	AMBROCIO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	30/08/2022	En esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la Audiencia de pruebas y alegatos...
					CÚMPLASE

